EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 18 de febrero de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

AGUILAR ARGENTINA

Sociedad Anónima de Ediciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fo. 6955. Primer Testimonio. Escritura número tres mil ciento sesenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Antonio Sempere, que dice ser casado, español, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos seis mil quinientos setenta y cinco, de Capital Federal, mayor de edad, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento sesenta y nueve, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamento por sí y en ejercicio de sus propios derechos haciéndolo además en nombre y representación de: don Carlos Aguilar González, que asegura es soltero, español, titular del Pasaporte español número veintidós mil cuarenta y tres sesenta y uno, domiciliado en la calle Galileo número ciento diez, de Madrid, España; don Manuel Rodríguez, que asegura es casado, argentino, hijo de don Constantino Rodríguez y de doña Manuela Iglesias, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos doce mil dos, de Capital Federal, domiciliado en la calle Carbajal número tres mil novecientos nueve, de esta ciudad; doctor Guillermo Remigio Víctor Silverio Díaz Doin, que asegura es casado, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones descientos catorce mil trescientos ochenta, Región Primera, Distrito Militar número dos, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil cinco, de esta ciudad; don Jaime Lejarraga, que asegura es casado, español, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos ochenta y siete mil ciento setenta y uno, de Capital Federal, domiciliado en la calle Tapiales número mil quinientos cincuenta y nueve, de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; "Aguilar, Sociedad Anónima de Ediciones", con domicilio en la calle Juan Bravo número treinta y ocho, de Madrid, España; don Manuel Aguilar Muñoz, que asegura es casado con doña Rebeca Arie Behar, domiciliado en la calle Paseo del Pintor Rosales número cuarenta y cuatro, de Madrid, España; don Ignacio Caballero Alonso, que asegura es casado con doña Florinda Melgosa Ruiz, con domicilio en la Avenida de La Habana número ciento veinticuatro, de Madrid, España; don Tirso Echeandia Aguilar, que asegura es casado con doña María del Carmen Urquía Braña, domiciliado en la calle Isaac Peral número cuarenta y ocho, de Madrid, España; don Carlos Echeandia Aguilar, que asegura es casado con doña Adriana Pascual Cañan, con domicilio en la calle Azcona número doce, de Madrid, España, y don Manuel Rodríguez Navarro, que asegura es viudo, domiciliado en la calle Hilarión Eslava número sesenta y siete, de Madrid, España; en mérito al poder que éstos le tienen conferido por escritura de fecha seis de agosto del corriente año, otorgada ante mí, el autorizante, al folio cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno, de este Registro y protocolo corriente, con facultades suficientes para este otorgamiento, y al que me remito, doy fe. Y el compareciente después de asegurarme que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna dice: Que por escritura de fecha seis de Agosto último precedentemente relacionada, conjuntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Aguilar Argentina Sociedad Anónima de Ediciones". Que en cumplimiento de lo dispuesto por los señores accionistas constituyentes fue iniciado en la Inspección General de Justicia el Expediente N. diecisiete mil sesenta y uno| uno|sesenta y tres, a efectos de obtener la correspondiente personería jurídica y la aprobación de los Estatutos. Que luego de las reformas aconsejadas por dicha Inspección y aceptadas por los señores accionistas, fueron aprobados los Estatutos de la Sociedad con la denominación de "Aguilar Argentina Sociedad Anónima de Ediciones", por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número dos mil cuarenta y siete de fecha siete de noviembre del corriente año. Y el compareciente continúa diciendo: Que solicita de mí, el Escribano autorizante, transcriba y por lo tanto, elevo a escritura pública, los Estatutos de "Aguilar Argentina Sociedad Anónima de Ediciones", con su redacción aprobada, el acta constitutiva contenida en la escritura del seis de agosto último, antes citada, y la mencionada Resolución del Ministerio de Educación y Justicia. Los documentos relacionados, transcriptos íntegramente y en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Estatutos. Aguilar Argentina, Sociedad Anónima de Ediciones. — Capítulo I: Denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "AGUILAR ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE EDICIONES", queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones del Código de Comercio. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y durará noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prorroga o disolución anticipada. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la explotación del negocio editorial, en sus rubros principales y accesorios, tales como edición, impresión, compra y venta de libros, en el país y en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, como asimismo la cesión y venta de derechos de autor de todas las nacionalidades y también la venta de toda aquella clase de artículos y productos relacionados con los libros, el papel y las artes gráficas, entendiéndose incluidas toda clase de actividades industriales y comerciales relativas a ellos, sean básicas o auxiliares. Para el mejor desempeño de sus fines la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna todos los actos jurídicos que, directa o indirectamente, tengan relación con el objeto social, ya sea ello en razón de las leyes actuales y sus reformas o por las leyes y decretos que en el futuro se dicten, pudiendo realizar todas las operaciones por cuenta propia, o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros, o bien a su propio nombre, o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. Capítulo II: Capital social. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional y estará representado por quince mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de tres mil acciones cada una. Las acciones deberán llenar los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La sociedad podrá aumentar el capital social autorizado hasta el quíntuplo del fijado en este artículo y asimismo, llevarlo a una suma superior dando cumplimiento a las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, mediante la resolución de la asamblea general de accionistas, quo determinará en cada caso las características de las acciones a emitirse y demás condiciones de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones. — Artículo Cuarto: Toda emisión de acciones podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando al aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones; b) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las legales; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuyo excedente de valor tendrá que ser acreditado mediante el procedimiento que dispongan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas en vigor; d) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general; e) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; f) Por conversión de debentures si éstos se hubiesen emitido. — En el caso de los incisos b) c) y d), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean, y en el caso del inciso a), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial en interés de la sociedad, por resolución del directorio, serán preferidos para la suscripción, dentro del plazo que al efecto fije el directorio y que no podrá ser menor al que establecen las disposiciones legales en vigor, los tenedores de acciones, en proporción al número que posean, guardándose los porcentajes establecidos en el artículo trescientos dieciocho, incisos segundo y tercero del Código de Comercio. — Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado o de emisión de acciones, se elevarán a escritura pública y sus respectivos testimonios se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos correspondientes a cada emisión de acciones se abonará en el acto de otorgarse la respectiva escritura de emisión, tanto en el capital autorizado como en los casos de aumento del mismo. No podrá emitirse ninguna serie, tanto por lo que se refiere al capital autorizado como al monto del mismo, si las anteriores no estuvieran integramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Artículo Quinto: En tanto no estén íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hubiesen satisfecho. La transmisión de éstos certificados y la de acciones nominativas deberá ser efectuada por una declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de accionistas de la sociedad, que se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y cesionario sean justificadas en forma legal. — La propiedad y transmisión de los certificados y de las acciones nominativas no producirá efecto contra la sociedad y los terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de registro. — Las acciones totalmente integradas serán al portador. — El directorio podrá, a solicitud de los accionistas, transformar las acciones en nominativas, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Los títulos de acciones deberán contener los requisitos establecidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevar la firma de dos directores, pudiendo, una de ellas, ser en facsímil impreso o estampado con un sello. — La sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por cada acción. — La propiedad de una acción implica, de pleno derecho, adhesión a éstos estatutos y a las decisiones de la asamblea general tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. — Obligaciones. — Artículo Octavo: La sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera del país, de acuerdo con las prescripciones de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras leyes que se dicten en adelante. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros nombrados por la asamblea general. — Los directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones inherentes hasta que sean nombrados sus reemplazantes, sin que les corresponda, por ese período suplementario, percibir remuneración alguna. — Los directores podrán ser reelectos indefinidamente. — Con el consentimiento del directorio uno o más directores podrán residir en el extranjero. — La asamblea determinará la garantía que deberán prestar los directores por el desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo: El Directorio elegirá de su seno un presidente y un secretario y se reunirá, cuando lo resuelva el presidente o dos de sus miembros, todas las veces que el interés de la sociedad lo exija. Artículo Undécimo: Los directores podrán nombrar, mediante carta poder o telegrama dirigido al presidente de la sociedad, como representantes suyos para las reuniones del directorio a cualquier otro director, pero la misma persona no podrá representar a más de un director. — Esta representación no exime al titular de las responsabilidades resultantes de su cargo, que se considerará ejercido por el mismo. — De producirse vacantes en el directorio, por fallecimiento, renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el síndico, de acuerdo con el o los directores restantes si los hubiere, podrá designar reemplazantes hasta la incorporación de él o los sustituidos o hasta que la primera asamblea elija los titulares, debiendo darse cuenta a la misma de la medida adoptada. — Artículo Duodécimo: El directorio se constituye legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Las resoluciones serán labradas en un libro de actas y deberán ser firmadas por dos directores. Los directores ausentes podrán emitir sus votos por carta certificada o telegrama dirigido al síndico en el domicilio de la sociedad que quedarán archivados en la misma. — Artículo Décimo Tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de dos directores; b) Administrar la sociedad en las más amplias facultades. — Podrá, en consecuencia, hacer todo género de negocios financieros, comerciales industriales, de importación, de exportación o de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; celebrar contratos de transporte, acarreo, de seguros de todas clases como asegurados, de consignación y gestión de negocios, de arrendamiento o de locación, por términos que excedan o no de seis años, de locación de obra o de servicios y de asesoramiento de toda clase, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; desempeñar toda clase de mandatos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares, de instituciones bancarias o poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; tomar al firme y|o emitir o negociar por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras acciones, debentures u otros títulos; adquirir el activo y pasivo de sociedades o establecimientos industriales, comerciales o financieros; tomar participación en empresas o negocios realizados o a realizarse, en sociedades constituidas o a constituirse civiles o comerciales; celebrar contratos de sociedades con terceros; aceptar y negociar toda clase de contratos, concesiones y emprestitos con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o entes autárquicos y con poderes públicos extranjeros; d) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o institución bancaria del país o extranjera y aceptar sus respectivos reglamentos; abrir y hacerse abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; otorgar fianzas y cartas de crédito; e) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Promover e intervenir en toda clase de causas y juicios, inclusive querellas de índole penal; comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Determinar los gastos ge

nerales de administración; nombrar uno o más gerentes, otorgándoles las facultades que considere convenientes; nombrar de su seno uno o más directores delegados confiriéndoles las facultades que considere convenientes; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, cuantas veces lo creyere necesario; autorizar a uno o más directores para ejecutar ciertos actos determinados o no en estos estatutos; establecer sucrsales o agencias en el país o en el extranjero pudiendo asignarles un capital determinado; nombrar agentes consultivos y fijar su remuneración y en general realizar todos los actos que juzguen necesarios o convenientes para la administración de la sociedad; h) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar a la asamblea la memoria sobre la marcha general de la sociedad, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser sometidos a consideración de la misma; emitir debentures de acuerdo con el artículo diez de estos estatutos; emitir las acciones correspondientes a los aumentos de capital que se resuelvan de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto. — ¿El directorio podrá efectuar todos aquellos actos, que de acuerdo con las leyes, sean de su competencia y todos los demás actos jurídicos que, directa o indirectamente, sean conducentes para el cumplimiento de sus finalidades ,a cuyo efecto se le confieren todos los poderes especiales requeridos por el Código Civil ,en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos y en el Código de Comercio, en el artículo seiscientos ocho, sin que la enumeración efectuada precedentemente sea limitativa de otras facultades ya sean en razón de la legislación actual o por la legislación que en el futuro se dicte. — Artículo Décimo Cuarto: Las escrituras públicas, contratos, letras, cheques, pagarés, y en general todos los documentos que obliguen a la sociedad, deberán llevar la firma de dos directores o de un director delegado. — El director podrá conferir poderes para determinadas operaciones a una sola persona, así como para ejecer la representación de la sociedad en juicio. — Podrán absolver posiciones en nombre de la sociedad el director delegado o la persona expresamente designados a este objeto por el director delegado o por el directorio. — Artículo Décimo quinto: El directorio y el síndico gozarán de la remuneración que la asamblea general ordinaria fijare anualmente. — No percibirán remuneración alguna cuando la asamblea no lo determine expresamente. — Capítulo V. — Síndico. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente en la Asamblea general se nombrará un síndico y un síndico suplente cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El síndico y el síndico suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Séptimo: La samblea ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha del cierre de cada ejercicio en el local, día y hora que fije el directorio. — Artículo Décimo Octavo: La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el directorio o el síndico lo crean necesario o lo pidan dos miembros del directorio o un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, expresando el objeto del pedido, cuya petición deberá ser resuelta por el directorio dentro de los diez días de presentada.

— Artículo Décimo Noveno: La convocatoria de asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, en primera o segunda convocatoria, se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la República durante términos fijados por las disposiciones legales en vigor, debiendo expresarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al fijado para la celebración de la misma, sus acciones o un certificado del depósito de ellas en un Banco u otra institución autorizada, en el país o en el extranjero. — Los tenedores de acciones nominativas podrán asistir a la asamblea sin necesidad de efectuar dicho depósito. — Artículo Vigésimo Primero: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de cada acción integrada tendrá derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones parcialmente integradas tendrán derecho a reunir sus cuotas hasta completar el valor de una acción o a reunirse con otros accionistas para el mismo fin, debiendo ejercer la representación del grupo un accionista. — El accionista podrá hacerse representar para la votación por otra persona, mediante mandato, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. El accionista residente en el extranjero podrá votar por telegrama o carta dirigida al síndico. — Artículo Vigésimo Segundo: El presidente del directorio, o en defecto de éste el director o accionista de más edad que esté presente, presidirá la asamblea. — Las resoluciones de la asamblea, aun para los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se tomarán siempre por mayoría de votos. — Artículo Vigésimo Tercero: La asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, como también en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerará constituida y resolverá válidamente siempre que en ella estuviesen representadas la mitad más una de las acciones integradas. — Si por falta de quórum no pudiese celebrarse la asamblea, en primera convocatoria, se procederá a convocarla por segunda vez, a fin de que la asamblea se realice, cualquiera sea el número de las acciones representadas en ella y cualquiera sea el objeto de la convocatoria, incluso la disolución anticipada, prórroga, fusión con otra sociedad, reducción reintegración o aumento del capital social, cambio de objeto social y toda otra modificación del acto constitutivo. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las resoluciones de la asamblea serán labradas en un libro de actas y firmadas por el presidente y dos accionistas nombrados por la misma. — Artículo Vigésimo Quinto: La asamblea considera, aprueba o modifica la memoria del directorio, el inventario, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Aprueba o rechaza el informe del Síndico. — Fija el dividendo y la remuneración del directorio y del síndico. — Nombra los directores y síndicos cuando procede. — Decide, si hubiera lugar a ello, de la cantidad y del empleo de los recursos especiales propuestos por el directorio.

— En general, delibera y resuelve soberanamente todas las cuestiones sometidas a ella. — Capítulo VII. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Sexto: El año social empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. — Por excepción, el primer ejercicio comenzará en la fecha de constitución de la sociedad y cerrará el treinta y uno de diciembre del mismo año. — Por resolución de la asamblea podrá modificarse la fecha de cierre del ejercicio social, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de deducidos los gastos generales, las amortizaciones, provisiones y previsiones legalmente admisibles que el directorio juzgue necesarias, se destinará: Primero) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Una vez alcanzado este porcentaje, el directorio podrá someter a la consideración de la asamblea si se continúa aumentándolo. Segundo) El saldo, como dividendo a los accionistas, o para reserva o para pasarlo a nuevo ejercicio o para otro destino. según lo resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, pudiendo combinar dichas modalidades. — El directorio podrá disponer el reparto de dividendos anticipados a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VIII. — Generales. — Artículo Vigésimo Octavo: A la expiración del término de duración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se efectuará por el Directorio, a menos de decisión contraria de la asamblea general. — Artículo Vigésimo Noveno: En todos los casos no previstos por estos estatutos regirá el Código de Comercio Argentino". — "El capital social autorizado queda fijado en Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quince mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de tres mil acciones cada una. — De este capital se suscribe la primera serie, o sea tres mil acciones ordinarias al portador de un voto cada una, por un total de tres millones de pesos moneda nacional, en la forma siguiente: Uno, Don Manuel Aguilar Muñoz: mil doscientas acciones. — Dos, "Aguilar Sociedad Anónima de Ediciones": mil cuatrocientas ochenta acciones. — Tres, Antonio Sempere: cuarenta acciones. — Cuatro, Jaime Lejarraga: cuarenta acciones. — Cinco, Manuel Rodríguez: cuarenta acciones. — Seis, Ignacio Caballero Alonso: cuarenta acciones. Siete, Tirso Echeandía Aguilar: cuarenta acciones. — Ocho, Carlos Echeandía Aguilar: cuarenta acciones. — Nueve, Carlos Aguilar González: cuarenta acciones. — Diez, Manuel Rodríguez Navarro: veinte acciones. — Once, Guillermo Remigio Víctor Silverio Díaz Doin: veinte acciones. — Total: Tres mil acciones. — De este capital suscripto los accionistas integran, en efectivo, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importe que, en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos dieciocho, inciso tercero del Código de Comercio, será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Presidente o Secretario de la Sociedad, y del Señor Inspector General de Justicia. — El Directorio queda facultado para resolver, cuando lo crea conveniente la integración del noventa por ciento restante de Dos millones setecientos mil pesos moneda nacional, en efectivo, en especie, o combinando ambas modalidades, y en una o más cuotas, adoptando al efecto, las medidas que conceptúe necesarias para la integración del capital hasta que la suma suscripta de Tres millones de pesos moneda nacional quede totalmente formalizada. Asimismo, el Directorio queda facultado para resolver cuando lo crea conveniente, la emisión total o parcial de acciones es decir de las cuatro series restantes, por un monto de doce millones de pesos moneda nacional, o sea hasta completar el capital autorizado de Quince millones de pesos moneda nacional, estableciendo, dentro de las normas estatutarias, las características de las acciones a emitirse, las demás condiciones de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones a suscribir, ya sea en efectivo, en especie o combinando ambas modalidades pudiendo adoptar, al efecto, las medidas que estime necesarias para que la suscripción e integración del capital hasta la suma autorizada de Quince millones de pesos moneda nacional, quede totalmente formalizada. — Las resoluciones sobre emisión de acciones, dentro del capital autorizado de quince millones de pesos moneda nacional, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Tercero: — Se elige como primer Directorio de la Sociedad, el siguiente: Presidente: Antonio Sempere; Secretario: Jaime Lejarraga y Directores: Señores Manuel Rodríguez; Carlos Aguilar González; Ignacio Caballero Alonso; Tirso Echeandía Aguilar y Carlos Echeandía Aguilar. — Asimismo se elige para Síndico Titular al Doctor Guillermo Remigio Victor Silverio Diaz Doin, y para Síndico Suplente al señor Guillermo Diaz Hernández. — El Directorio así nombrado, tendrá y usará todas las facultades que la ley y el estatuto le acuerdan, a cuyo efecto los constituyentes otorgan a sus componentes y estos entre sí, el mandato legal correspondiente. — Cuarto: — Asimismo los constituyentes confieren Poder con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a los Directores, Señores Antonio Sempere, Jaime Lejarraga Manuel Rodríguez y Carlos Aguilar González, para que, actuando en forma conjunta o separada e indistintamente, puedan: — a) — Gestionar del Poder Ejecutivo Nacional y autoridades que correspondan, la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos pudiendo, a tal fin, aceptar o rechazar las modificaciones que la Inspección General de Justicia aconsejare introducir a su texto, aunque dichas observaciones se refieran al objeto social, tipo, clase o valor de las acciones o al nombre de la Sociedad, formulando al efecto toda clase de proposiciones, aclaraciones, rectificaciones o ratificaciones y proyectar nuevo texto de los artículos afectados; — b) — Protocolizar, mediante su elevación a escritura pública el Decreto o Resolución que autorice el funcionamiento de la Sociedad y el Estatuto definitivo que ha de regirla; — c) — Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos actos y trámites sean menester para que la constitución definitiva de la sociedad quede formalizada. — A estos fines, los componentes del Directorio se otorgan entre sí el mandato legal correspondiente". — "Buenos Aires, 7 Nov. 1963. — Visto el Expediente N—17.061|1|63 en el que se se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Aguilar Argentina Sociedad Anónima de Ediciones; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Aguilar Argentina Sociedad Anónima de Ediciones, constituida en esta Capital el 6 de agosto de 1963, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.), a ocho (8) con las modificaciones de fojas veinte y uno vuelta (21 vta.) a veinte y tres (23). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 002047. — Firmado: Alconada Aramburu". — Es Copia Fiel, doy fe de los Estatutos de "Aguilar Argentina Sociedad Anónima de Ediciones", del Acta Constitutiva y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, los que quedan aquí transcriptos y elevados a Escritura Pública. — El Escribano autorizante hace constar, que en el Poder otorgado a favor del compareciente, por escritura del seis de agosto último, antes relacionada "Aguilar Sociedad Anónima de Ediciones", don Manuel Aguilar Muñoz; don Ignacio Caballero Alonso, don Tirso Echeandía Aguilar, don Carlos Echeandía Aguilar, y don Manuel Rodríguez Navarro estuvieron representados por don Carlos Aguilar González, en mérito al Poder que éstos le confirieron según escritura de fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, España, con residencia en dicha ciudad, don Felipe Gómez Acebo Santos, el que se transcribe íntegramente en la mencionada escritura. — En este estado el compareciente solicita de mí, el autorizante, expida testimonio en forma de la presente a sus efectos. — Se hace constar: — Que el Impuesto de Sellos se abona hasta la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, o sea el importe a que asciende la primera serie de acciones emitidas. — Previa Lectura y ratificación así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, todo por ante mí de lo cual, doy fe. — A. Sempere. — Hay un sello. — Ante mí: Benjamín Vitaver. — Concuerda con la escritura matriz, que pasó ante mí, al folio seis mil novecientos cincuenta y cinco del Registro número trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad 'Aguilar Argentina Sociedad Anónima de Ediciones", expido el presente primer testimonio en diez sellos Notariales cada uno, numerados correlativamente del dos millones novecientos sesentiocho mil sesentiuno al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo. Escribano B. Vitaver. — Buenos Aires 7 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600. e. 2. Nº 13.586. v.1 2|64

VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Actualmente:
Enrique Viel Temperley
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El señor Juez Nacional de Comercio de Inscripción, Doctor Jean Christian Nissen, hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Enrique Gustavo Alfredo Viel, de estado casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Julián Alvarez dos mil cuatrocientos setenta y cinco de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre en el carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", cuya personería jurídica resulta del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, que se halla, así como los estatutos de la Sociedad, transcriptos en la escritura de protocolización de los mismos, otorgada ante mí el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, al folio mil cuatrocientos ocho de este Registro, cuyo testimonio inscripto el dos de marzo de mil navecientos sesenta y uno, bajo el número trescientos treinta y cuatro, al folio trescientos cuarenta del Libro cincuenta y tres, Tomo A. de Estatutos Nacionales, que en testimonio tengo a la vista, doy fe. — La designación del Directorio resulta del Acta número cinco que obra a fojas nueve del Libro de Actas de Asambles número uno, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número diez mil ochenta y ocho, que tengo a la vista y transcripta íntegramente dice así: "Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5. En la Ciudad

de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año 1963. Siendo las 19 y 45 hs., se reunen en el local social de "Viel Témperley y Victorica S. A. C. I.", calle Av. del Libertador 2697, los accionistas que figuran anotados en el Libro "Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas" al folio 9|10. Inicia el acto el señor Presidente don Enrique Gustavo Alfredo Viel, quien expresa que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios vigentes y existiendo quorum suficiente se daba comienzo al acto. Que en consecuencia se pasaba a tratar el punto 1º: Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962. Pide la palabra el accionista Héctor Viel quien solicita se apruebe la siguiente moción: Se den por leidos los documentos referidos, en razón de haber sido puestos a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación y además que los mismos sean aprobados por responder a la realidad de la Empresa. Esta moción resulta aprobada por unanimidad de votos con la abstención de los señores Directores. Seguidamente se trata el punto 2º; Designación del Directorio y Síndicos. Por unanimidad de votos se resuelve mantener el número de Directores en cinco y además también por unanimidad de votos se designan a los siguientes accionistas para ocupar esos cargos: Enrique Gustavo Alfredo Viel, Enrique Alfredo Viel, Ricardo Angel Lanusse, Luis Antonio Polledo y Roberto N. Lobos. En cuanto a la designación de Síndicos la misma recae, por unanimidad de votos, en las siguientes personas: Manuel A. Portela Ramírez para Síndico Titular y Francisco Espinoza Paz para Síndico Suplente. A continuación corresponde expedirse sobre el punto 3º: Modificación de los Estatutos. El Presidente manifiesta que como es de conocimiento de todos los señores Accionistas se había producido el alejamiento de la Empresa del Señor Marcos Victorica, quien fuera accionista fundador y Director de la Empresa hasta su renuncia presentada recientemente. Sigue diciendo que tal situación originaba un pedido del señor Victorica relacionado con el nombre de la Sociedad. El mismo consistía en que la Empresa adoptara las medidas necesarias para eliminar de la Razón Social el nombre del renunciante. En tal sentido se había estimado que por el legítimo interés que le asiste al Señor Victorica y a los efectos también de que la Sociedad pueda actuar en función a una nueva denominación en plaza correspondía proceder al cambio del nombre de la Sociedad. Pide la palabra el accionista señor Oliver Sánchez quien solicita sea aprobada la siguiente moción: Proceder al cambio del nombre de la Sociedad la que en lo sucesivo se denominará "Enrique Viel Témperley S. A. Comercial e Industrial" y aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos: Con la denominación de Enrique Viel Témperley, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, continúa funcionando la Sociedad que fuera constituida originariamente con la denominación de "Viel Témperley y Victorica Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y toda clase de representaciones en el interior y exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde el dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — La moción resulta aprobada por unanimidad de votos, aprobándose asimismo la designación del Señor Presidente y|o cualquier otro Director indistintamente para que efectúen las gestiones necesarias para obtener la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional de la Presente reforma estatutaria y para que, en su oportunidad suscriba la escritura pública pertinente y solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio. Por último se trata el punto 4º: Designación de dos accionistas para firmar el Acta: Por unanimidad de votos resultan designados para firmar el acta los señores Roque Ramón Oliver Sánchez y Enrique Viel. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 y 10 horas. (Firmado) Roque R. Oliver Sánchez. — Enrique Viel Temperley. — Enrique Viel. — Y finalmente la distribución de cargos surge del acta número doce que obra a fojas veinte vuelto del Libro de Actas número uno del Directorio, registrado bajo el número diez mil ochenta y siete que transcripta íntegramente dice así: "Acta Nº 12. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte y treinta horas, se reúnen los señores directores que resultaron electos, con el fin de proceder con las disposiciones estatutarias a la distribución de cargos, los cuales recaen de la siguiente forma: Presidente: Enrique Alfredo Viel; Directores: Sr. Ricardo Angel Lanusse, Luis Antonio Polledo y Roberto N. Lobos. Esta distribución se realiza por unanimidad de votos, por el período comprendido entre el 29 de abril de 1963 y el 29 de abril de 1964. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21 y 30 horas. — (Firmado): Enrique Viel Temperley. — Enrique Viel. — Luis A. Polledo". — Y el señor Viel Temperley, en el carácter invocado, dice: Que en virtud de haberse resuelto la reforma del Artículo primero de los Estatutos de "Viel Temperley y Victorica Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y a efectos de la protocolización de dicho artículo, me presenta el expediente de la Inspección General de Justicia número doce mil ciento setenta y tres del año mil novecientos sesenta, en el que el autorizante ha comprobado lo siguiente: Que a fojas ciento cuarenta y siete y ciento cuarenta y ocho, obra copia del Acta de la Asamblea General Ordinaria número cinco de fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, en la que en virtud de la renuncia del Director señor Marcos Victorica y a su pedido por dedicarse a la misma actividad comercial de la Sociedad, se aprobó por unanimidad la modificación del Artículo primero de los Estatutos a efectos de proceder al cambio de la denominación de la Sociedad, la que en lo sucesivo se denominará "Enrique Viel Temperley Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Dicho artículo como consta en el acta arriba transcripta, la que se da aquí por reproducida a los efectos legales, transcripto íntegramente dice así: "Con la denominación de Enrique Viel Temperley Sociedad Anónima Comercial e Industrial, continúa funcionando la sociedad que fuera constituida originariamente con la denominación de Viel Temperley y Victorica Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y toda clase de representaciones en el interior y exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde el dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — "Es copia fiel doy fe. Que a fojas ciento cincuenta y cinco el señor Inspector General de Justicia manifestó su conformidad, con la modificación del rubro social por lo que a fojas ciento cincuenta y seis el señor Ministro de Educación y Justicia dictó la resolución que transcripta, dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. Buenos Aires, 21 Nov. 1963. — Visto el expediente N-12.173|1|63, en el que la sociedad Viel Temperley y Victorica, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62, el Ministerio de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y ocho (148), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Viel Temperley y Victorica, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, la que en lo sucesivo se denominará Enrique Viel Temperley Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por laAsamblea celebrada el 29 de abril de 1963. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Hay una firma: Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002188". Es copia fiel, doy fe. Así lo otorga y leída que le fue, confirma su contenido y firma por ante mí de que doy fe. — Enrique Viel Temperley. — Hay un sello ante mí: Carlos A. del Río. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno al que estoy adscripto, doy fe. Para la Sociedad Enrique Viel Temperley S. A. C. e I. expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial número dos millones ochocientos setenta mil sesenta y dos al dos millones ochocientos setenta mil sesenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Testado: al folio trescientos treinta y cuatro. No vale. — Carlos A. del Río (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.560.— e.18|2-Nº 13.590-v.18|2|64

PRINCIPE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandataria y Comisionista

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que "PRINCIPE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, MANDATARIA Y COMISIONISTA", inscripta el 17 de Junio de 1957, bajo el Nº 820, al fº 396 del libro 50 tomo "A" de Estatutos Nacionales, ha modificado los artículos quinto y sexto de sus estatutos, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador, de un voto y cien pesos moneda nacional cada una. Este capital se divide en cincuenta series de cuatro mil acciones cada una, numeradas del uno al cincuenta. — El capital se encuentra totalmente integrado — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en series consecutivas de cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. La Asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de un voto o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — A iguales requisitos deberá someterse la decisión del Directorio emitiendo acciones. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que rseuelvan las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Reforma aprobada por Resolución P. J. Nº 002337 de fecha 5 de diciembre de 1963 y dispuesta en Asamblea de Accionistas el 20 de Julio de 1962. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.18|2-Nº 13.595-v.18|2|64

BONAFIDE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 3.510, otorgada el 23 de diciembre de 1963, ante el Escribano Horacio A. Wuille Bille, al folio 6.231 del Registro Nº 11 de su adscripción, se protocolizaron las reformas de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto. décimo y vigésimo cuarto, de los estatutos de la sociedad anónima establecida en esta plaza bajo la denominación de "Café Bonafide" S. A., cuyos estatutos se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 268, folio 198 del Libro 43; Nº 406, folio 45; Nº 445, folio 348, ambos del Libro 46; Nº 31, folio 55; Nº 1.090, folio 528, ambos del Libro 48; Ná 343, folio 5 del Libro 50; Nº 916, folio 406 del Libro 50; Nº 2503, folio 270 del Libro 51 y Nº 40, folio 462 del Libro 54, todos Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Los artículos reformados y Resolución del Superior Gobierno Nacional que aprobó dichas reformas, son del siguiente tenor: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "BONAFIDE", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continuará funcionando la Sociedad Anónima "Café Bonafide". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero cuando así lo resuelva el Directorio, pudiendo fijarle o no un capital determinado. — Artículo Tercero: Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración de cafés y fabricación de caramelos, chocolates y golosinas en general; de productos y subproductos lácteos, frutícolas, helados, sorbetes, bebidas hídricas y alimentos refrescantes, productos de panadería; industrialización extractiva referente a frutos y vegetales y en general, todo lo referente a productos y subproductos alimenticios, anexos y|o derivados. — b) Comerciales: Mediante la importación en general y especialmente de cafés, cacao y especias; exportación, representación y agencias, comisión, consignación, compra y venta y comercialización y distribución de mercaderías, productos, frutos y toda clase de bienes y explotación, arrendamiento, usufructo y compra-venta de negocios comerciales. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para realizar en general, todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales, de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades y sindicatos con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipales y otras reparticiones públicas o privadas. b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas; emitir debentures con sujeción a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — d) Con referencia a bienes raíces podrá: comprar, enajenar, construir, explotar, tomar y dar en arrendamiento por más o menos de seis años y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos. anticresis, servidumbres, etc. — e) Efectuar operaciones de toda clase o naturaleza con los Bancos que se detallan a continuación: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Inmobiliarias y demás Bancos o instituciones nacionales y|o particulares y|o mixtos creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos en general. — f) Ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos, contratos y operaciones y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos Estatutos. — Artículo Décimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno a siete Directores titulares y hasta tres suplentes. La duración de los cargos de los Directores titulares y suplentes es de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de los Directores suplentes en caso de haber sido llamados a ocupar el puesto de algún titular, terminará siempre al vencimiento del ejercicio en curso. — En todos los casos los Directores continuarán en ejercicio de su mandato hasta tanto sus reemplazantes sean designados por la Asamblea General celebrada en los términos del artículo vigésimo. — Artículo Vigésimo Cuarto: La utilidad líquida y realizada que arroje el balance, será distribuida en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) La cantidad que determine la Asamblea para remunerar al Directorio y Síndico. La remuneración que por todo concepto reciba el Directorio no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a la reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porciento prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — c) Se separarán las sumas que la Asamblea estime conveniente destinar a la formación de reservas o fondos de previsión. — d) El remanente de las utilidades. si las hubiera se distribuirá de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea de Accionistas. — e) Los dividendos prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veinte y uno, Nov. mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente N-dos mil quinientos

veinte y dos|uno|sesenta y tres, en el que la sociedad "Café Bonafide S. A." solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número tres mil cincuenta y uno|sesenta y dos. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas seiscientos sesenta y seis vuelta, (seiscientos sesenta y seis vta.) a seiscientos sesenta y nueve vuelta (seiscientos sesenta y nueve vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Café Bonafide" S. A., la que en lo sucesivo se denominará "Bonafide", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por la asamblea realizada el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P.J. Nº dos mil ciento sesenta y cinco". — Sobre raspado: Resolución, aprobó, hídricas, responsabilidad, aceptando, otorgada. Vale. — Entre líneas: Estime. Vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 4.720 — e.18|2-Nº 13.613-v.18|2|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

TORTORA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 19 de mayo de 1960, don Silvio Tortora, socio de la sociedad "TORTORA HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vendió, cedió y transfirió a don Luis Laverdet, por su valor nominal, las tres cuotas de capital de mil pesos nacionales cada una de que era propietario en la Sociedad de referencia, colocándolo en su mismo lugar de grado y prelación, todo ello con la conformidad expresa del otro socio de la misma don Juan Camilo Tortora.

Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 — e.18|2-Nº 13.494-v.18|2|64

PREGUERMAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 16 de mayo de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "PREGUERMAN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", entrando desde esta fecha en liquidación, quedando de común acuerdo designados liquidadores de la misma los socios señores Mauricio Preguerman, Adolfo Preguerman y Atilio Aquiles Antonioli, con todas las facultades de la ley. — Sobre raspado — facultades — Vale.

Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 — e.18|2-Nº 13.498-v.18|2|64

ELECTRONICA Z.I.D.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Antonio Víctor Pontin, argentino, de 39 años de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad Policía Capital Federal Nº 2.190.582, domiciliado en Remedios Nº 2851, departamento 3, Capital Federal; don José Mario Ramírez, argentino, de 27 años de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad Policía Capital Federal Nº 3.155.258, domiciliado en Remedios Nº 2851, departamento 2, Capital Federal; y don Lorenzo Tozzi, argentino, de 52 años de edad, casado y separado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 781.248, domiciliado en Remedios 3218, Capital Federal; se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: Entre los señores Antonio Víctor Pontín, José Mario Ramírez y Lorenzo Tozzi, dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "ELECTRONICA Z.I.D.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus actividades en la Capital Federal, calle Lope de Vega Nº 2335, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la fabricación y reparación de equipos estereofónicos de alta fidelidad, combinados, televisores, radios, reparaciones en general de artefactos eléctricos, pudiendo realizar además todo tipo de operaciones que sean compatibles con el objeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en igual proporción, o sea doscientas cuotas para cada uno de ellos. — El capital ha sido aportado por los socios de la siguiente manera: el socio Antonio Víctor Pontín, en documentos a cobrar, la suma de Ciento diez mil pesos moneda nacional; el socio José Mario Ramírez, en instrumental y herramientas, la suma de Ciento diez mil pesos moneda nacional; y el señor Lorenzo Tozzi, en instalaciones, útiles y repuestos varios, la suma de Ciento diez mil pesos moneda nacional; todo ello de acuerdo al inventario que suscriben las partes por cuerda separada y forma parte del presente convenio. — El capital deberá estar totalmente integrado por los socios al finalizar el primer ejercicio financiero de la sociedad. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en Cinco Años, a partir de la fecha del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración será ejercida por los tres socios en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de Gerentes y podrán decidir y obrar por la sociedad con cuantas facultades les sean necesarias y les atribuya la ley; aceptar compromisos en su nombre y a su vez, comprometerla en todo cuanto sea consecuente o relativo a su objeto; comprar, vender, ceder, transferir, hipotecar, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, por los importes, plazos y condiciones que estipulen, percibiendo los mismos; aceptar, otorgar y suscribir las escrituras públicas y documentos necesarios; hacer todas las operaciones que autoricen las reglamentaciones de los Bancos con los cuales opere la firma, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito existente o a crearse pública, mixta o privada, con posibilidades de subordinarse a sus disposiciones internas y cartas orgánicas y sin excepción de operación alguna, pudiendo operar con créditos documentarios con el exterior; abrir cuentas, cancelarlas, girar sobre sus depósitos o en descubierto, solicitar créditos; otorgar poderes generales o especiales y aceptar a su vez poderes o representaciones y sustituirlos; tomar intervención en todo asunto en que la firma sea parte o registre interés, inclusive solicitar la quiebra de sus deudores y ante cualquier fuero o tribunal de cualquier jurisdicción, actuando como parte actora, demandada o querellante y formular las peticiones del caso, proponiendo y practicando todas las medidas de procedimiento y de prueba que resulte corresponder; celebrar toda clase de contratos, actos, protestos, reconocimientos o reservas de derecho; cumplir toda gestión de carácter conciliatorio, administrativo o fiscal que se suscitare; formular declaraciones juradas; operar ante las oficinas de correos, comunicaciones, transportes, Aduanas, actuando en cualquiera de los casos o de sus gestiones con cuantas facultades atribuye la ley a este contrato a los socios, incluso aquellos para los cuales se requiera poder general, debiendo entenderse esta cláusula como simplemente enunciativa y no limitativa de atribuciones. — Les está prohibido a los socios gerentes emplear la firma social en negocios ajenos a la sociedad o para otorgar fianzas, avales a favor de terceros. — Las firmas de los socios gerentes irán siempre acompañadas del sello de la sociedad. — Para actos de depósitos de cheques y asuntos de mero trámite, que no implique en forma alguna disposición de bienes de la sociedad, se requerirá la firma de dos cualesquiera de los socios gerentes. — Sexta: Anualmente, el día treinta de noviembre, se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, para formar el Fondo de Reserva legal. — El remanente se distribuirá por partes iguales, soportándose las pérdidas, en el caso que hubiere, en la misma proporción. — De las utilidades a distribuir, los socios podrán retirar únicamente el cincuenta por ciento de la misma en los tres primeros años. — Séptima: La voluntad de los socios para aprobar los balances, reservas, asignaciones, así como todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social o en observancia de preceptos legales, incluso los consignados en el artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se expresará por unanimidad de votos. — Octava: La disolución de la sociedad podrá operarse por las siguientes circunstancias: a) no poder cumplir con el objeto social; b) por pérdidas del cincuenta por ciento del capital social en un ejercicio; y c) por expresa voluntad de todos los socios. — Novena: Los socios se obligan a prestar toda su dedicación y trabajo personal a la sociedad, estableciéndose que los horarios de trabajo, sueldos y retiros serán establecidos de común acuerdo, mediante acta que se insertará y suscribirá en el libro correspondiente y que se llevará a tal efecto. — Décima: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, sin la previa conformidad por escrito de los otros socios, quienes tendrán, en todos los casos, preferencia para adquirir las cuotas del socio que se separe de la sociedad. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebras o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes optar por: a) el ingreso a la sociedad de los herederos del fallecido, previa unificación de su representación, o del representante legal del incapacitado o interdicto; b) adquirir el capital del causante, incapacitado o interdicto, mediante el pago a los herederos legales, de los aportes integrados o disminuidos por los saldos deudores o acreedores de la cuenta particular, y de las utilidades o pérdidas del resultante del Balance General a practicarse a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad o interdicción. El pago será efectuado teniendo en cuenta la situación económica financiera de la sociedad, estableciéndose que en ningún caso puede obligarse a la sociedad hacerlo antes del plazo de un año, contado desde la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad o interdicción. — Décima Segunda: Los socios que se retiren de la sociedad antes de la expiración del término fijado para su duración, no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza, por el nombre, llave, prestigio o presunta valorización de los bienes sociales a los valores que les asignare el balance general del último ejercicio anual o el que se practicare al efecto, si así lo resolvieran los socios. — Los socios no podrán exigir el pago de los aportes integrados o disminuidos por los saldos deudores o acreedores de la cuenta particular y de las utilidades o pérdidas del resultante del Balance General a practicarse en la fecha del retiro del socio, antes de los seis meses de haberse retirado de la sociedad. — Décima Tercera: Para el caso de retiro de alguno de los socios, fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de ellos cesión de cuotas de capital queda expresamente convenido que será reconocido valor llave u otro concepto que contablemente o jurídicamente sea asimilado a los fines del Balance General para liquidar la sociedad o en relación del capital, utilidades o pérdidas. — Décima Cuarta: En caso de divergencia entre los socios duda o contienda, o entre los socios y los herederos del fallecido, incapacitado o interdicto, referente a la aplicación de las cláusulas y condiciones estipuladas en este contrato el diferendo será sometido a árbitros y arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de reunirse procederán a designar un tercero cuyo fallo en todos los casos será inapelable. — La resolución que lleguen a adoptar en toda cuestión sometida a un arbitraje deberá darse dentro del plazo máximo de quince días a partir de la fecha de constitución del tribunal de amigables componedores. — Décima Quinta: Para todo aquello no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones emanadas de la Ley Nº 11.645 y subsidiarias de la misma. — Bajo las cláusulas precedentes, déjase formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes, en prueba de lo cual firman en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — A. V. Pontin. — J. M. Ramírez. — L. Tozzi.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e. 18|2-Nº 13.509-v.18|2|64

MUEBLES MONACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Samuel Feldman, argentino, casado, domiciliado en la calle Darwin 845, Departamento C, y don Luis Berdichevsky, argentino casado, domiciliado en la calle Andrés Lamas 1647, 1º B, mayores de edad, han convenido en celebrar un contrato de sociedad sujeto a las bases siguientes: Primero: Don Samuel Feldman y Don Luis Berdichevsky, constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la fabricación y comercialización de muebles, tapicería, artículos para el hogar y afines. — Para la consecución de sus fines la sociedad podrá invertir capital en otras sociedades comerciales cualquiera sea su clase, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma aceptar o constituir hipotecas u otras garantías personales o reales. — Segundo: La sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, constituyendo su domicilio en la calle Corrientes Nº 2335, 6º piso B, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercero: La sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "MUEBLES MONACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo su plazo de duración de diez años contados desde la fecha. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en siete mil cuotas de cien pesos cada una que han suscripto los socios enteramente en la proporción de cinco mil cuotas el señor Luis Berdichevsky, o sea quinientos mil pesos y de dos mil cuotas Don Samuel Feldman o sea doscientos mil pesos de cuyas cuotas los socios integran el cincuenta por ciento en dinero efectivo, lo que resultará de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, que oportunamente se exhibirá y el resto o sea el cincuenta por ciento, se obligan a suministrarlo al fondo social dentro del plazo de ciento veinte días a partir desde hoy. — El capital social podrá ser elevado de común acuerdo entre los socios y solamente por los mismos no admitiéndose nuevos socios ni transferencia de cuotas a terceros. — El socio señor Feldman, se compromete y obliga a aportar el mismo capital que el otro socio, ampliándose el capital social en la medida del aporte hasta obtenerse el fin propuesto. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo única y exclusivamente del socio Don Luis Berdichevsky en el carácter de gerente, quien podrá hacer uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro del comercio, comprendiéndo el mandato para administrar además de los negocios ordinarios de la sociedal con todas sus consecuencias, los siguientes: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Adquirir el dominio condominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos, acciones marcas, mercaderías, u otros valores y efectos, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, adjudicación o por cualquier otro título oneroso y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman el patrimonio sea por venta, dación en pago o por cualquier otro acta, o contrato, con facultad para pactar en cada caso le adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios formas de pago al contado o a plazos, para satisfacer o recibir su importe, tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o de la convención; d) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes inmuebles con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar contratos, respectivos, cobrar, percibir y pagar los alquileres; e) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, inhibiciones, prendas comerciales, civiles, y demás derechos reales pudiendo cancelarlos, levantarlos, divi-

dirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, como así también consentir o aceptar divisiones, transferencias y cancelaciones; f) Hacer remisiones y quitas de deudas; g) Para que pueda solicitar préstamos y recibir su importe, a oro o papel moneda de curso legal, en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse o de sus sucursales por las sumas que creyere conveniente, firmando como aceptante, girante o endosante letras, pagarés o vales con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad y aunque en estas operaciones figure también obligado el propio mandatario. — Para que pueda depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, firmando los cheques o recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora o que se depositen en lo sucesivo, a la orden del poderdante por cualquier persona. — Para que pueda girar cheques, en descubierto hasta la cantidad que estime conveniente y percibir el importe de los giros, a la orden de la mandante; h) Gestione ante las autoridades nacionales o provinciales o municipalidades o sus dependencias y reparticiones públicas en general, Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General Impositiva, Secretaría de Industria y Comercio y demás reparticiones que fueren necesarias toda clase de asuntos presentando cuanto escrito fuere necesario, notificándose de las resoluciones que recayeren apelando sobre el resultado de las mismas; i) Intervenir en defensa de los intereses sociales, en toda clase de juicios que deban suscitarse ante los Jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran por las leyes poderes especiales; j) Designar los empleados que juzgue convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones; k) Solicitar al Registro de Documentos, marcas de comercio, o de industria que requieran esta formalidad y sus renovaciones y transferencias, formular protestos o protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados, que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren al gerente, todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad, quien empleará la razón social, seguida de su firma individual respectiva. — Quinto: El señor Samuel Feldman deberá consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, estándole vedado realizar negociaciones ajenas a la sociedad cualquiera fuera la índole de los negocios, no sucederá lo propio con el socio Don Luis Berdichevsky, quien no tiene obligación de dedicar todo su tiempo a la sociedad, y podrá realizar operaciones de cualquier índole o naturaleza que ellas fueren fuera de la misma, y aun cuando los actos de comercio, se refieran a rubros análogos e iguales al del objeto social, no obstante lo cual deberá dedicar toda la actividad necesaria e inteligencia que el cargo representa. — Sexto: Anualmente en el mes de diciembre el socio gerente practicará un balance general suministrando una copia al otro socio para su consideración y aprobación sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán realizarse en cualquier época, que lo desee el socio administrador o lo exija el otro socio. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, por los socios. — Octavo: Cada uno de los socios dispondrá mensualmente para sus gastos personales la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Novena: En caso de fallecimiento del socio señor Feldman, el socio señor Berdichesvsky tendrá opción para continuar con los herederos del socio premuerto, en cuyo caso estos últimos deberán unificar la representación o abonarles a los herederos o a quien o quienes sus derechos represente, la parte alícuota que pudiera corresponderles por capital y utilidades al socio fallecido a cuyo fin y objeto se practicará dentro de los quince días posteriores al fallecimiento un balance e inventario general de los negocios y la parte que correspondiera será abonada en cuatro cuotas semestrales, iguales consecutivas con más el doce por ciento de interés. En caso de fallecimiento del socio don Luis Berdichevsky la sociedad continuará con los herederos de los mismos, quienes también deberán unificar su representación, comprometiéndose y obligándose el señor Samuel Feldman a aceptar al señor Jacobo Berdichevsky o a su hijo don José Berdichesky en caso de delegación a los mismos. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombrada una por cada parte divergente dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cien mil pesos moneda nacional, en favor del otro, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Undécima: Se deja establecido de que la cédula de identidad del señor Samuel Feldman lleva el Nº 3.037.306 y la del señor Luis Berdichevsky el Nº 2.622.231. En fe de lo expuesto y de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra. — E|l.: mayores de edad. Vale. — Fdo.: Samuel Feldman. — Luis. Berdichesky. — Entre líneas: que el otro socio ampliándose el capital social. — Sobre raspado: el consocio. Vale.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.18|2-Nº 13.510-v.18|2|64

CONSTRUCTORA MIRAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Volif Bronstein, casado, domiciliado en Tucumán 2126, 5º piso, Capital Federal, Bernardo Olstein, casado, domiciliado en Tucumán 2126, 5º piso, Capital Federal; León Bronstein, casado domiciliado en Larrea 294, 1º piso, Julio Bronstein, casado, domiciliado en Larrea 1058, 5º piso, Capital Federal, Raúl Olstein, casado, domiciliado en Larrea 740, 3º piso, Oscar Rabec, casado, domiciliado en Callao 1769, 3º piso, Dto. "A", Capital Federal, Enrique David Solari, soltero, domiciliado en Billinghurst 925, Capital Federal, Abraham Balan, casado, domiciliado en Sarmiento 2302, 7º piso, Dto. "M", Capital Federal, Carlos Waissbein, casado, domiciliado en Galicia 158, Capital Federal, Ramón Szurman, casado, domiciliado en Larrea 740, 5º piso, Capital Federal, María Pilar Beristain de Dupuy, casada, domiciliada en Uriarte 2330, Capital Federal, Antonio Palacios Rico, casado, domiciliado en Moreno 1620, 1º piso, Capital Federal, Marcos Gendin, soltero, domiciliado en 24 de Noviembre 1754, Capital Federal, Julio Gendin, soltero, domiciliado en 24 de Noviembre 1754, Capital Federal, todos hábiles y mayores de edad, en su condición de únicos integrantes de la sociedad CONSTRUCTORA MIRAMAR S. R. L., domiciliada en Larrea 621, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de setiembre de 1959, en el libro 38, folio 137, Nº 2242 y sus posteriores modificaciones resuelven de mutuo acuerdo lo siguiente: Primero: Elevar el capital social de la sociedad de la suma de diez millones de pesos moneda nacional a la suma de quince millones de pesos moneda nacional, mediante la suscripción e integración de cinco mil nuevas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Como consecuencia de la cláusula anterior el capital queda totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: José Volif Bronstein, 1.338 cuotas capital o sea la suma de m$n. 1.338.000.—; Bernardo Olstein, 1.338 cuotas capital o sea la suma de m$n. 1.338.000.—; León Bronstein, 1.337 cuotas capital o sea la suma de m$n. 1.337.000.—; Julio Bronstein, 1.337 cuotas capital o sea m$n. 1.337.000.—; Raúl Olstein, 1.338 cuotas capital o sea la suma de m$n. 1.338.000.—; Oscar Rabec, 333 cuotas capital o sea la suma de m$n. 333.000; Enrique David Solari, 300 cuotas capital o sea la suma de m$n. 300.000.—; Abraham Balan, 2.004 cuotas capital o sea la suma de m$n. 2.004.000.—; Carlos Waissbein, 1.338 cuotas capital o sea la suma de m$n. 1.338.000.—; Ramón Szurman, 1.200 cuotas capital o sea la suma de m$n. 1.200.000.—; María Pilar Beristain de Dupuy, 600 cuotas capital o sea la suma de m$n. 600.000.—; Antonio Palacios Rico, 1.337 cuotas capital o sea la suma de m$n. 1.337.000.—; Marcos Gendin, 600 cuotas capital o sea la suma do m$n. 600.000.—; Julio Gendin, 600 cuotas capital o sea la suma de m$n. 600.000. — Tercero: Sustituir el artículo séptimo del contrato social original, de fecha 16 de julio de 1959, el cual queda redactado en lo sucesivo de la siguiente manera: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes, quienes firmando en forma conjunta, precedidos por el rubro Constructora Miramar S. R. L. podrán realizar todos los actos a que hace referencia la cláusula tercera, con los más amplios poderes de administración y representación, con la única prohibición de otorgar fianzas o garantías a favor de terceros o de cualquiera de los socios. — Al solo efecto de efectuar depósitos de cheques en instituciones bancarias, en la cuenta de la sociedad, bastará el endoso de cualquier socio individualmente. — Para el caso de extracción y|o retiro de fondos existentes en los bancos y que provengan de créditos o que se encuentren depositados en los mismos a nombre de la sociedad, bastará la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes mencionados. — Cuarto: La cláusula primera del contrato modificatorio celebrado el 22 de noviembre de 1961 queda subsistente con todos sus efectos. — Quinto: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por otros cinco años más o sea que el contrato social regirá hasta el 31 de diciembre de 1968. — Sexto: La cláusula cuarta del contrato original de fecha 16 de julio de 1959, con la salvedad de la ampliación del plazo del contrato, queda vigente en todas las restantes estipulaciones. — En prueba de conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 26 días de diciembre de 1963. — Firmado: Bernardo Olstein. — León Bronstein. — Julio Bronstein. — Raúl Olstein. — Oscar Rabec. — Enrique D. Solari. — Abraham Balan. — Carlos Waissbein. — Ramón Szurman. — María P. Beristain de Dupuy. — Antonio P. Rico. — Marcos Gendin. — Julio Gendin. — José V. Bronstein. — Sobre raspado: "años" vale.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.— e.18|2 Nº 13.513 v.18|2|64

ANTONIO GONZALEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 24 de enero de 1964, don Ismael Eduardo Vázquez o Vázquez Rey, cede, vende y transfiere a favor de cada uno de los socios Antonio González, José María Vilas Neira, Manuel Vázquez Rey y a Ramiro Blanco Camanzo, 25 cuotas de capital, o sea un total de cien cuotas, que tiene y le corresponden en la sociedad "ANTONIO GONZALEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de cien mil pesos m|n., y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. Por este acto el cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad. Firmado: Ismael E. Vázquez. — Antonio González. — R. Blanco. — Manuel Vázquez. — José Vilas.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.18|2-Nº 13.515-v.18|2|64

YANSUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a 26 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre Isaías Schwarzman, argentino, casado y Amalia Rabinovich de Schwarzman, argentina, casada, ambos domiciliados en la calle Boedo 1577 de esta Capital, mayores de edad y con capacidad legal para contratar y obligarse, se conviene lo siguiente: Primero: Los contratantes son los únicos componentes de "YANSUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según modificación del 31 de marzo de 1959 al contrato suscripto el 31 de enero de 1957 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 815, folio 235, libro 32. — Segundo: Las partes acuerdan aumentar el capital de Yansua, Sociedad de Responsabilidad Limitada de la suma de noventa mil pesos moneda nacional c/l. ($ 90.000) a la suma de un millón de pesos moneda nacional c/l. ($ 1.000.000). — Tercero: El aumento de capital por la suma de novecientos diez mil pesos moneda nacional c/l. ($ 910.000) se efectúa mediante la capitalización de los créditos que ambos socios tienen en sus respectivas cuentas particulares y que ascienden a cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional c/l. ($ 455.000) para cada uno de ellos. — Cuarto: En consecuencia el inciso correspondiente a Capital del mencionado contrato de sociedad queda modificado de la siguiente manera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional c/l. (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional c/l. ($ 1.000) cada una, suscripto e integrado por los socios por partes iguales, y aportado en mercaderías, existencias, créditos, útiles y enseres, instalaciones y dinero efectivo, conforme al Inventario y Balance practicado el día 31 de diciembre de 1962, y que se acompaña debidamente conformado por ambos socios. — Quinto: Las partes convienen en darle al presente efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962, y en prueba de conformidad firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados. — Firmado: I. Schwarzman. — Amalia Rabinovich. — E/L.: cincuenta y, vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.18|2-Nº 13.516-v.18|2|64

TECNIGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de diciembre de 1963, don Miguel Angel Eduardo De Cillis y don Osvaldo Gerónimo Caneva, ceden 5 cuotas cada uno de ellos a favor de las señoritas Delia Damiana De Palma, argentina, soltera, domiciliada Manuel Ocampo 465, Lanús Oeste, y Kazu Takeda, japonesa, soltera, domiciliada en Serrano 1254, Bánfield, ambas mayores de edad, y don Hitoshi Takeda cede a la señorita Kazu Takeda 10 cuotas que los cedentes poseen en la sociedad TECNIGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y por su valor nominal de cien pesos m/n. cada una y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — Como consecuencia de las cesiones enunciadas el capital social está integrado en la siguiente proporción: los señores De Cillis y Caneva 2.830 cuotas de cien pesos m/n.; el señor Hitoshi Takeda 620 cuotas de cien pesos m/n. cada una; la Srta. De Palma, 10 cuotas de cien pesos cada una y la Srta. Kazu Takeda 10 cuotas de cien pesos m/n. cada una. — Las utilidades o pérdidas se prorratearán: para los Sres. De Cillis y Caneva el 44,5% cada uno de ellos, para el Sr. Hitoshi Takeda el 9%; para la Srta. De Palma 1 % y la Srta. Kazu Takeda el 1 %. — Firmado: De Cillis. — H. Takeda. — O. G. Caneva. — Delia Damiana De Palma. — Kazu Takeda.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.18|2-Nº 13.518-v.18|2|64

HAMPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

,Que por acto privado de fecha 28 de enero de 1964, ha quedado modificada la cláusula Cuarta del contrato social, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963, como consecuencia del aumento del capital social de la sociedad "HAMPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en 2.500 cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, e integradas en las siguiente proporción: Salomón Apfel, 2.250 cuotas o sea $ 2.250.000 m|n., y Amalia Bauer de Apfel, 250 cuotas o sea $ 250.000. m|n. Dicho capital, se halla totalmente integrado en Mercaderías, Muebles y Utiles, Cuentas a cobrar, etc., según Inventario adjunto a la presente, que firmado por ambos socios forma parte del presente contrato. — Fdo.: Salomón Apfel. — Amalia B. Apfel.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.18|2-Nº 13.519-v.18|2|64

RUTAVIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimomnio. — En Buenos Aires a los dos días del mes de enero del año

mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Nadir Salmoirachi, italiano, casado, con domicilio en Cochabamba Nº 721, Capital Federal, Miguel Spitzer, italiano, soltero con domicilio en la calle San Lorenzo 3599 Olivos, Provc. de Buenos Aires, y Juan Vertova, italiano, casado, con domicilio en la calle Viamonte 1646, de la Capital Federal, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones. — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "RUTAVIS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Diagonal Norte Nº 760, 9º piso, oficina 217, de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer fábricas, talleres agencias, sucursales y operar en todo el país y|o fuera de él. — Segundo: El término contractual se fija en Diez años, a contar de la fecha del presente contrato, con opción a otro período según acuerdos entre los socios. — Tercero: Es su objeto principal dedicarse por cuenta propia y|o de terceros; a) a la fabricación y venta de señales metálicas y|o plásticos luminosos o no, camineros urbanos o no, como propia especialidad en todo el país, con posibilidad de exportarlos a los países vecinos; b) Importar, exportar; c) Operar con Bancos del país y|o del exterior, según las obligaciones y conveniencias administrativas, actuando dentro de lo lícito y de sus derechos. — Cuarto: El capital social se fija en Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 60.000.) dividido en 60 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una, totalmente integrado y suscripto por los señores socios arriba mencionados, en razón de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.) cada socio. — Quinto: La Dirección Administrativa de la sociedad quedará a cargo de dos de los socios, Sres. J. Vertova y N. Salmoiraghi, en calidad de Gerentes, quienes usarán la firma social en forma conjunta, pudiendo, para la mejor marcha de los negocios, nombrar cada uno de los socios un gerente apoderado que lo represente si fuera absolutamente necesario. — Sexto: El día treinta y uno del mes de diciembre de cada año se efectuará un balance de los negocios sociales, así como el respectivo inventario. — Séptimo: Las utilidades netas y|o pérdidas que resulten serán divididas entre los socios en partes iguales y dichas ganancias podrán ser total o parcialmente retiradas o capitalizadas en la proporción que los socios estimaren convenientes, previa deducción del 5 % de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital. — Octavo: Eventuales, sueldos y|o indemnizaciones, serán arreglados de común acuerdo entre los socios. Noveno: Los socios no podrán vender o ceder su cuota social o parte de la misma sin conformidad de los otros socios, quienes tendrán opción de compra. — Décimo: En caso de disolución anticipada y|o a su vencimiento, quedan designados liquidadores de la sociedad los socios gerentes. — Undecimo: Todas las resoluciones y los acuerdos sociales serán asentados en el libro de Actas de la sociedad, las que serán firmadas por todos los socios y|o apoderados de los mismos. — Duodecimo: Automáticamente quedarán directamente interesados en la Sociedad los herederos legítimos de los socios si alguno de ellos falleciese, quienes se obligan a atenerse al contrato social y por todo el tiempo de su validez, legal. — Décimo Tercero: Por cualquiera controversia entre los socios, los mismos convienen en nombrar un árbitro componedor y de no haber acuerdo entre los dos árbitros, éstos nombrarán un tercer árbitro,cuya decisión será definitiva. — Décimo Cuarto: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se ajustarán en sus acuerdos a las leyes vigentes en el país y disposiciones concordantes del Código de Comercio Argentino, reconociendo como único Foro los Tribunales de la Capital Federal. — Décimo Quinto: Estando de acuerdo con todo lo anteriormemnte detallado, las partes interesadas acuerdan iniciar sus actividades a partir de la fecha del presente contrato, en base a las cláusulas establecidas y firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut supra. — N. Salmoiraghi. — Miguel Spitzer. — J. Vertova.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.18|2-Nº 13.521-v.18|2|64

HILOBAL
Sociedad de Responsabiidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores: Adolfo Egidio Tami, argentino, de 51 años, casado, domiciliado en Céspedes 3875, Capital Federal; José López, argentino, de 32 años, casado, domiciliado en Pedernera 285, 2º piso, departamento 5º, Capital Federal; Juan Carlos Blanco, argentino, de 27 años, casado, domiciliado en Migueletes 1276, bajo, Dpto. G, Capital Federal; Calixto Val, español, de 38 años, casado, domiciliado en Primera Condarco 769, Temperley, Provincia de Buenos Aires, convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará HILOBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Céspedes 3875, Capital Federal, pudiendo crear agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de un año, a contar desde el 1º de enero de 1964. Este plazo podrá ser prorrogado, de común acuerdo por un lapso igual, hasta un máximo de 15 períodos anuales, pero cualquier socio se podrá retirar de ella, preavisando con una antelación no inferior a tres meses al vencimiento de cada período. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la representación de firmas industriales, comerciales o agrícola-ganaderas, del país o del extranjero, para la colocación de sus productos, bien como adquirente de los mismos para luego revenderlos, como consignataria o intermediaria; efectuar operaciones de comisiones, mandatos, cobranzas y, en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enunciación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: Se fija el capital social en m$n. 100.000.— dividido en mil cuotas de m$n. 100.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir, a razón de 250 cuotas cada uno, y que integran en este acto en un 50% en dinero efectivo a razón de m$n. 12.500.— cada uno. El 50% restante será integrado con futuras utilidades. — Sexta: El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, pero en todos los casos será indispensable la firma de dos de ellos, quienes firmarán arriba de un sello con el nombre de la razón social. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, ni tampoco podrán otorgar fianzas. Se considerarán facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: a) Inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado y de reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y entidades autárquicas; b) Otorgar y revocar a nombre de la sociedad, poderes especiales o generales para intervenir en asuntos civiles, comerciales, contencioso-administrativo o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; c) Operar en cuenta corriente, a crédito y en cualquier otra forma con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otra institución bancaria, existente o a crearse en cualquier lugar de la República; d) Peticionar ante autoridades nacionales, provinciales y municipales o cualquier otro tipo de institución u organismo oficial o privado; e) Girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio: letras de cambio, cheques, pagarés y facturas conformadas; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y de gestión, girar con o sin cobertura, realizar pagos y efectuar cobros; f) Comprar, vender, transferir y contratar por cualquiera formalidad legal, materias primas, mercaderías y productos elaborados. Se requerirá la firma conjunta de todos los socios para realizar los siguientes actos: a) Designar gerentes, habilitados y personal administrativo; b) Tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles; c) Comprar, vender, transferir, tomar o dar en arrendamiento bienes inmuebles. — Séptima: A los fines de mejor cumplimiento del objeto social, los cuatro socios, de común acuerdo, delimitan sus tareas asignándose zonas de actuación, conforme con lo establecido en el acta labrada el día 23 de diciembre de 1963 y que forma parte integrantes del presente contrato. — Octava: El primero y segundo ejercicio comercial será de seis meses cada uno, cerrando los mismos el 30 de junio y 31 de diciembre de 1964, respectivamente, para luego continuar en forma anual. Se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que resultare se destinará el 5% para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el 10% del capital. Luego se separará un 10% destinado a integrar un "fondo de estímulo". Las utilidades netas del ejercicio se distribuirán en partes iguales entre los socios y el monto del "fondo de estímulo", se repartirá en la siguiente proporción: 50% al socio que hubiera aportado mayores utilidades para la sociedad; 30% al que le siguiere; 15% al 3º y 5 por ciento al 4º — Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. Las pérdidas serán sufridas por partes iguales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y podrá seguir sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o a los derecho habientes el valor de lo aportado y las utilidades devengadas hasta el momento del retiro o deceso. — Décima: La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) Al vencimiento del plazo, si no mediase acuerdo para la continuación; b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento. — Décima primera: Las modificaciones o nuevas cláusulas del presente contrato podrán realizarse registrando las mismas en el libro rubricado de actas firmadas por los cuatro socios, siempre y cuando no perjudiquen a terceros, en cuyo caso carecerán de validez. — Décima segunda: El socio que optara por retirarse conforme con lo establecido en el artículo 3º, no tendrá derecho a solicitar valor llave y a requerimiento de los restantes socios deberá transferir sus cuotas por el valor nominal de las mismas. Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios un original y tres copias, una para cada uno, en prueba de conformidad. — Juan Blanco. — Calixto Val. — J. López. — A. Tami. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 294, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Juan Blanco", "Calixto Val", "J. López", "A. Tami", son auténticas y pertenecen a los señores Juan Carlos Blanco; Calixto Val; José López y Adolfo Egidio Tami, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Juan A. Bruno. — Hay un sello.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.18|2-Nº 13.533-v.18|2'64

PLANTALAMOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de 1963, entre los señores: Ricardo D'Angelo, argentino, casado, Benito Morseletto, italiano, casado y Raquel Ema Sáenz Araya, argentina, soltera, todos mayores y hábiles para contratar, constituyendo domicilio todos en calle Florida 165, piso 1º, Capital Federal, en carácter de socios de "PLANTALAMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 14 de noviembre de 1963 bajo el número 2995 al folio 74 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: El señor Ricardo D'Angelo cede, vende y transfiere al señor Benito Morseletto, las cincuenta cuotas de capital de un mil pesos cada una que posee en la antedicha sociedad, en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad firman las partes, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Benito Morseletto. — Ricardo D'Angelo. — Raquel Ema Sáenz Araya.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. e.18|2 Nº 13.556 v.18|2|64

SOCIEDAD ARGENTINA MATERIAS PRIMAS OPOTERAPICAS S.A.M.P.O.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el presente edicto.

Fº 900. Primer Testimonio. — Número Trescientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante comparecen los señores don Carmelo San Segundo, de estado casado en primeras nupcias con doña Fermina Velasco; don Edgardo Omar Bellocchio, de estado soltero; don Oscar Emilio Luis Bellocchio de estado casado en primeras nupcias con doña Edelma Nora Lonsdale y su señor hijo don Carlos Osvaldo Bellocchio, soltero, nacido el trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos once mil setecientos doce, todos argentinos, comerciantes, los tres primeros mayores de edad, todos domiciliados en la calle Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe y el señor San Segundo, dice: Que no hallándose inhibido de disponer de sus bienes, cede y transfiere al señor Edgardo Omar Bellocchio, las diez cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Sociedad Argentina Materias Primas Opoterápicas S. A. M. P. O., Sociedad de Responsabilidad Limitada en el precio de diez mil pesos moneda nacional, que ha recibido antes de ahora y por cuya suma le otorga carta de pago. Le transmite también el cargo de gerente que tenía en la citada sociedad. Don Oscar Emilio Luis Bellocchio, en su carácter de socio y gerente de dicha sociedad, manifiesta conformidad con la cesión y la designación de gerente citada y en unión del cesionario Edgardo Omar Bellocchio agrega: Que son los dos únicos socios y gerentes de la citada sociedad, que fue constituida originariamente entre los señores Enrique Mario Laplacette y don Enrique Beade, con un capital de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno, aportado por partes iguales, según consta en la escritura de constitución de fecha once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, otorgada ante mí al folio mil quinientos noventa y cuatro de este Registro, la que en testimonio inscripto bajo el número tres mil cincuenta al folio ciento cuarenta del libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, doy fe. Que por otra escritura del ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, otorgada ante mí, los señores Laplacette y Beade cedieron el primero sus diez cuotas de mil pesos al dicente don Oscar Emilio Luis Bellocchio y el señor Beade cedió también sus diez cuotas de mil pesos a don Carmelo San Segundo. Por escritura del nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, otorgada ante mí al folio ciento noventa y tres de este Registro, los nombrados señores Oscar Emilio Luis Bellocchio y Carmelo San Segundo, en su carácter de únicos socios y gerentes aumentaron el capital social hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional mediante el aporte de ochenta cuotas, efectuado por el señor Bellocchio, con lo que su total integrado fue de noventa mil pesos, quedando el socio señor San Segundo con su primitivo aporte de diez mil pesos, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número quinientos setenta y ocho al folio noventa del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada Y el señor Oscar Emilio Luis Bellocchio agrega: Que autoriza expresamente a su citado hijo don Carlos Osvaldo Bellocchio para ejercer el comercio, a quien conjuntamente con el otro socio, don Edgardo Omar Bellocchio, han resuelto incorporarlo a la sociedad, a cuyo efecto amplían el capital social de cien mil pesos moneda nacional a trescientos mil pesos de la misma moneda, mediante los siguientes aportes: de diez mil pesos moneda nacional que efectúa en este acto el señor Oscar Emilio Luis Bellocchio, quien queda así con un capital de cien mil pesos moneda nacional. De noventa mil pesos moneda nacional que aporta Edgardo Omar Bellocchio, con lo que completa un capital de cien mil pesos moneda nacional y de cien mil pesos o sea de cien cuotas de mil pesos moneda nacional que aporta en este acto don Carlos Osvaldo Bellocchio, repartiéndose los tres socios las utilidades y soportando las pérdidas en la proporción de sus respectivos aportes de capital, de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo in fine y quedando firmes todas las demás cláusulas del contrato social, agregando: Que estando próximo a fenecer el término del contrato han resuelto prorrogar el plazo de la SOCIEDAD ARGENTINA MATERIAS PRIMAS OPOTERAPICAS S. A. M. P. O., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en diez años, a contar del once de diciembre del corriente año, fecha en que termina el plazo establecido en la escritura de constitución de la sociedad, venciendo por lo tanto el día once de diciembre de mil novecientos setenta y tres, y además modificar el citado contrato, agregando la siguiente cláusula: Décima: "La sociedad podrá adquirir, vender y permutar inmuebles dentro o fuera de esta República, los que también podrán hipotecar y en general realizar toda clase de operaciones que se relacionen directa e indirectamente con el objeto de esta so-

ciedad. El señor Edgardo Omar Bellocchio manifiesta aceptar la cesión efectuada a su favor. Así lo otorgan y leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, de que doy fe. — C. San Segundo. — E. O. Bellocchio. — O. E. Bellocchio. — Carlos O. Bellocchio. Hay un sello ante mí: Carlos A. del Río. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno al que estoy adscripto, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones ochocientos setenta mil dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: S. A. M. P. O. Vale. Fdo.: Esc. Carlos A. del Río. — Sobre raspado: Carlos A. del Río. Vale. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.18|2-Nº 13.592-v.18|2|64

CONTACTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rolando Aristóbulo Fonseca, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Lía J. Zucca, con cédula de identidad número 2.199.199 expedida por la Policía Federal, argentino y con domicilio en la calle Blanco Encalada Nº 3558; don Milton Oreste Marri, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Dora E. I. Villagra, con cédula de identidad número 1.755.147 expedida por la Policía Federal, argentino y con domicilio en Avenida Avellaneda 2151, 2º "C"; y Mario Rafael Maurizio, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Ehgly Celsa Fernández, con cédula de identidad Nº 2.289.513 expedida por la Policía Federal, argentino, con domicilio en la calle 11 de Setiembre 1846, todos de esta Capital Federal se conviene por el presente celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645 en todo lo que no esté previsto en este contrato: Primero: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en la calle Paraná 850 —2º piso, oficina 5ª— de esta Capital, pudiendo establecer oficinas, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "CONTACTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) toda clase de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, del país y del extranjero; b) la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de bienes muebles y semovientes; c) la proyección, dirección, ejecución, construcción y|o demolición de edificios, puentes, caminos y otras obras arquitectónicas y|o de ingeniería, sean públicas o privadas; d) la administración de propiedades, urbanas o rurales, la compra, venta y comisión de inmuebles en general, sean rurales o urbanos; e) la explotación agrícola ganadera, mediante la instalación, dirección y explotación de establecimientos, estancias y cabañas destinadas al cultivo agrícola y cría de aves y ganados en general y de raza; f) la fabricación, industrialización y manufactura de artículos, máquinas, herramientas, repuestos y en general productos industriales, del vestir, de la alimentación y demás; y g) la realización de operaciones financieras en general, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general, mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa y promoción de suscripciones, de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportada por los socios en la siguiente forma: la suma de m$n. 95.600.— es el valor de los bienes muebles aportados a la sociedad en la proporción que más adelante se enuncia, y el saldo de m$n. 4.400.— es aportado en dinero efectivo en la misma proporción por los socios, de cuyo importe integran en este acto la suma de m$n. 2.200.—, comprometiéndose a integrar el saldo cuando las necesidades sociales lo exijan. — Este capital se divide a los efectos sociales en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la misma proporción en que han aportado el capital, o sea: treinta y cuatro cuotas el señor Rolando Aristóbulo Fonseca, y treinta y tres cuotas cada uno los señores Milton Oreste Marri y Mario Rafael Maurizio. — Quinto: La sociedad se constituye por el término de diez años. — Luego de transcurridos los primeros dos años, cualquiera de los socios podrá, previo aviso formal a la sociedad, con un plazo no menor de treinta días, optar por retirarse de la misma, en cuyo caso se obliga a transferir sus cuotas de capital proporcionalmente a los demás socios a su valor nominal más la parte proporcional en las reservas si las hubiere. — Los socios restantes se obligan a manifestar en forma fehaciente si aceptan dicha transferencia en las condiciones prescriptas dentro de los siete días de recibir de la sociedad la notificación pertinente. — En el caso de que los socios no ejercieran este derecho, las cuotas serán ofrecidas a terceros. — El pago del precio de las cuotas al socio saliente, se hará efectivo en dos cuotas iguales, sin interés la primera de ellas en el acto de la transferencia y el saldo a los seis meses de dicha fecha. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios a quienes se designa gerentes con el alcance de lo dispuesto por los artículo 13 al 16 inclusive de la ley 11.645. — Los gerentes deberán actuar conjuntamente dos de ellos cualesquiera, y en esa forma tendrán el uso de la firma social para el ejercicio de las facultades que se detallan a continuación: a) Comprar, vender, permutar, dar, recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real; recibir y transferir el dominio y dar y tomar la posesión respecto de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías, frutos y productos; b) Dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas simples o de registro, warrants, fianzas personas u otras garantías que podrán transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; c) tomar y dar en arrendamiento aún por más de seis años, renovar, modificar, prorrogar o rescindir los contratos y locaciones; d) cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago; hacer o aceptar pagos o transferencias, novaciones, quitas de deudas o remisiones, consignaciones en pago, renunciar acciones, derechos, privilegios, celebrar contratos de locación de obras y servicios, rescindirlos y liquidarlos, otorgar y aceptar mandatos, representaciones y consignaciones y sustituirlos y transferirlos; e) formar sociedades accidentales o en participación, en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas; f) efectuar toda clase de operaciones, sin limitación de tiempo o cantidades en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares, y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias de la Argentina y del extranjero, conforme a sus reglamentos y leyes vigentes; pudiendo tomar dinero en préstamo; solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder y negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones y otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto y contra depósitos constituidos antes y durante la vigencia de este contrato; g) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos o sustituirlos, formular protestos y protestas registrar e inscribir nombres, marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registros de actos jurídicos; h) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los señores jueces y tribunales de todo fuero o jurisdicción con facultades de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren menester. — Los gerentes podrán ejercer las funciones anteriormente enunciadas por sí o por apoderado especial que están facultados a designar sin limitaciones, tanto en cuanto a la persona elegida, como a las facultades que decidan conferirle. — Séptimo: El ejercicio social comenzará el treinta de septiembre de cada año, pudiendo esta fecha ser cambiada por acuerdo entre los socios, tomada por simple mayoría de votos, el cual se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Anualmente, dentro de los primeros tres meses posteriores al cierre del ejercicio, el gerente convocará formalmente a los socios a una reunión para considerar y aprobar el balance general anual que preparará al efecto. — En el caso de realizarse la reunión con la presencia de todos los socios, podrá prescindirse de la convocatoria. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general a practicarse al cierre de cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social y una vez efectuadas las amortizaciones y reservas que se estimen corresponder, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad se disolverá pudiendo los socios restantes continuar con el giro social, pagando a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, el capital y utilidades que corresponda, en proporción al tiempo transcurrido desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de su incapacidad o fallecimiento, para determinar lo cual se procederá de la siguiente manera: a) Se establecerá el capital del socio fallecido o incapacitado de acuerdo con el presente contrato; b) Se sumará o restará, según el caso, el saldo de su cuenta particular; c) Se sumará la parte de utilidades que le corresponda para el período, calculada en proporción a los resultados del último balance. — Bajo ningún concepto se incluirá el rubro "llave" o similar. Los socios restantes dispondrán de un plazo de un año para entregar a quien correspondiera el importe establecido, según las normas de la presente cláusula. — Décimo: Toda duda sobre la interpretación del presente contrato, el alcance de lo dispuesto por la ley, o lo no contenido en alguna de dichas disposiciones, durante la vigencia de la sociedad o su liquidación, la que estará a cargo de los tres socios, actuando conjuntamente, será dirimida por un único árbitro arbitrador, amigable componedor, cuyo laudo será inapelable. — Las partes nombran en tal carácter, al doctor Juan Carlos Bruzzón o a la persona que éste designe. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato, así como el inventario de los bienes aportados según el artículo cuarto, el que se agrega formando parte del presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdos.: R. A. Fonseca. — M. O. Marri y M. R. Maurizio. Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560 — e.18|2-Nº 13.596-v.18|2|64

BELTONIA TELEVISION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Manfredo Rafael Kohlmaier y Pedro Luis Toca, únicos socios integrantes de la razón social BELTONIA TELEVISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario fue inscripto en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro con fecha 24 de octubre de 1961, con el Nº 2834, al folio 412, del libro 42 de contratos de S. R. L., y modificación inscripta con fecha 16 de diciembre de 1963, bajo el Nº 3.295, al folio 124, libro 48 de contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente: Primero: Dejar Establecido que el domicilio comercial, legal y sede social de la sociedad es en la calle Salvador María del Carril 3024, Capital Federal. — Segundo: Los efectos de la presente modificación contractual se retrotraen a la fecha de iniciación de las actividades sociales. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de enero de 1964. — M. R. Kohlmaier. — P. L. Toca.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.18|2-Nº 13.617-v.18|2|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VISCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|2-Nº 13.422-v.25|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA BATTILANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.318-v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PAULINO STEFANI o DESTEFFANI, CESIRA o CECILIA GUIDOTTI o GUILLOTTI y LUIS o LUIS REYNALDO STEFANI o DESTEFFANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400. — e.7|2-Nº 13.041 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BRIGIDA SAVASTANO o AMELIA BRIJIDA SAVASTANO o AMELIA SAVASTANO de FISCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|2 Nº 12.983 v.19|2|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA MARIA GIOVANZANI de ROMERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.17|2 Nº 13.350 v.27|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MOGILEVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, de 1963. — — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.366-v.22|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DOMINGO VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.038 v.20|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDO PEDRO AMEGHINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.061 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MOURELLE de DE BONIS, y don TEODORO DE BONIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.093 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANO WINNICKIJ. — Publíquese por diez días.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.070 v.20|2|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RAMON OTERO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.17|2 Nº 13.562 v.27|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, a cargo del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BIOCCHI de SERRONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.600.— e.17|2 Nº 13.528 v.27|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA CATALINA DI CARLO de PECORARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.321-v.22|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.035 v.20|2|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN BAUTISTA MARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e. 5|2 Nº 12.951 v. 18|2|64

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO WOLCOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.17|2 Nº 13.5?? v.27|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MAURICIO COLAUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.17|2 Nº 13.647 v.27|2|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JACQUES MICHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|2 Nº 13.174 v.21|2|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.14|2-Nº 13.470-v.25|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA VICTORIA CAROLINA MARGARITA CAMERANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.290-v.22|2|64

Juzgado en o Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO STASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.103 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RAFAEL BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|2 Nº 12.989 v.19|2|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO LOMBARDERO.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.351-v.22|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN DEVOTO y de MARIA BOTTO de DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.370-v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA RUBINICH de FIORENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.245-v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO TRENADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.8|2 Nº 13.138 v.21|2|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'ORAZIO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.229 v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SALTER DE DOSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.047 v.20|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MEDICA de DEL DEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.040 v.20|2|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FLURIACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.6|2 Nº 12.955 v.19|2|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA BISSIO de GARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.250 v.22|2|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO RAPISARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. —Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|2 Nº 13.137 v.21|2|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña INES DOMINGA MOLA de PRIOU. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.17|2 Nº 13.575 v.27|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CAPDEVIELLE o CAPDEVIELLE de VERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|2-Nº 13.567-v.27|2|64

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGAPITA HERNANDEZ de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|2 Nº 13.180 v.21|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE BIASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|2-Nº 13.389-v.25|2|64

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA URZAIZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.14|2-Nº 13.480-v.25|2|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUGGERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.256 v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MAURICIO SLUTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|2 Nº 13.212 v.21|2|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA RODRIGUEZ o MARIA TERESA RODRIGUEZ Y LOPARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|2 Nº 13.578-v.27|2|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO TERESIO JULIO PENNO o ITALO JULIO TERESIO PENNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.8|2 Nº 13.170 v.21|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963.—Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.161-v.21|2|64

El Señor Juez en lo Civil Nº 13, Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don SEVERO MUSCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|2 Nº 13.008 v.19|2|64

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SEBASTIANELLI o VICENTE DOMINGO SEBASTIANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e. 5|2 Nº 12.950 v. 18|2|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO de la FLOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|2-Nº 13.471-v.25|2|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA VITTIS de SIGAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.209-v.21|2|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por quince días a CONSTANTINO DAVILA para comparecer en juicio "Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento S. A. c|Dávila Constantino y Delpino Alfredo s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.17|2-Nº 13.572-v.21|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GAMBUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.356 v.22|2|64

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA MARGARITA NARDI de FOGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.360 v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO COLLADO o GENARO COLLADO Y DE LA VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.325 v.22|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CONSTANTE PAJARO O PAJARO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.029 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FIDEL CACHEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|2 Nº 13.017 v.19|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MARIA EMMA DI PASCAL de LAURENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 12.928-v.18|2|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO CASTIGLIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963.— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.17|2-Nº 13.580-v.27|2|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA ELIZABETH LOPEZ MENECLIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|2-Nº 13.657-v.27|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDIMIA ROLANDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.14|2-Nº 13.479-v.25|2|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|2-Nº 13.466-v.25|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ROBERTO DOMENIANNI. — Publíquese diez días Boletín Oficial.
Buenos, 19 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.343 v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ D'ELIA de SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 6|2 Nº 12.990 v. 19|2|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PAPA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.17|2-Nº 13.545-v.27|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DIEGO WEBER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.046 v.20|2|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a PABLO CHOBANIAN y a MARGARITA SUAREZ, para comparecer en juicio "Canedo Alfredo c|Chobanian Pablo y Suárez Margarita s|Pérdida de Patria Potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.200 e. 17|2 Nº 13.577 v. 21|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL JUSTA BADIA de MELILLO, publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.026 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GAGLIARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.076 v.20|2|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA EMILIA GUNCHE de BASALDUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.075 v.20|2|64

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PASCUALINA FRATTO de PRUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e. 17|2 Nº 1[illegible].634 v. 27|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PARDO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 196[illegible]. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.14|2 Nº 1[illegible] 464 v.25|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION JACINTA ARTAZA de FUENZALIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.125-v.21|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA MANSUETO de PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e.7|2 Nº 13.104 v.20|2|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO DE TEZANOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 17|2 Nº 13.571 v. 27|2|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALLEA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e. 17|2 Nº 13.558 v. 27|2|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MACCHI o ANGEL NATALIO MACCHI y MARIA JUANA LUONI o MARIA LUONI de MACCHI. — Publíquese 10 días. — Febrero 6 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.14|2 Nº 13.394 v.25|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LERGA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.206-v.21|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATHAN o NOTALIO WEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.203-v.21|2|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRONISLAO LOBACZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.156-v.21|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE PILADE u ORESTES PILADES MAGRINI. — Publíquese por diez días. — El presente edicto se publica en el Boletín Oficial y diario "El Derecho".
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.101 v.20|2|64

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA HERMINDA MARIA BACIOCCO de BRACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.- e.14|2 Nº 13.391 v.25|2|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OCTAVIO ZAPATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.14|2 Nº [illegible] v.25|2|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS FEDERICO GUILLERMO SEPP. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.8|2 Nº 13.207 v.21|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ESTEBAN SALVADOR ECHICHURI. — Publíquese de diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|2 Nº 13.136 v.21|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de doña INES PARILLO de SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.600 e.7|2 Nº 13.112 v.20|2|64

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LAURITO Vda. de PASSARELLO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 12.917-v.18|2|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Sec. 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CALVO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.14|2 Nº 13.399 v.25|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTORIA MARIA CALCATERRA de MORICONI o VICTORIA CALCATERRA de MORICONI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.220 v.22|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FONTANINI de FRANCESCHINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.031 v.20|2|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de GESUALDO MAZZETTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.257 v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO URIBE ECHEVARRIA o URIBE ECHEVARRIA ENECOTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|2 Nº 12.977 v.19|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA BERETTA de ZUCCARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|2 Nº 12.958 v.19|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GOBETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. diciembre 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 12:918-v.18|2|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil número Veinticinco, Secretaría número cuarenta y nueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARTELLONI de CANUTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 28 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.14|2 Nº 13.469 v.25|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEROSANZ BONIFACIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e. 14|2 Nº 13.453 v.25|2|64

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MONESIGLIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.053 v.20|2|64

Juzgado Civil Nº 25 secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA MONESIGLIO de CANELA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. 20 diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.052 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLCETO COSME LICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. diciembre 25 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 5|2 Nº 12.941 v. 18|2|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.17|2 Nº 13.566 v.27|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA AURORA PAVLETICH de KEBER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.17|2 Nº 13.614 v.27|2|64

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA RACCIATTI de DI CROCE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1963. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.030 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BUONCOMPAGNO de DI MENNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.7|2 Nº 13.099 v.20|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SARA SAAL de SABAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.6|2 Nº 12.969 v.19|2|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA POBIRSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
1.600 e.14|2 Nº 13.488 v.25|2|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFSTE MAZZIERI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.14|2 Nº 13.478 v.25|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RIGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963 — José Rodolfo Romagosa, secretario
$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.326 v.22|2|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. VICENTA SANTAMARIA de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca. secretario.
$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.225 v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS TADDEO y de don LUIS LIBERTADOR TADDEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|2 N 13.187 v.21|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBORA SCUBLINSKY de GORNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.8|2 Nº 13.131 v.21|2|64

El doctor José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 12.911-v.18|2|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA CARBALLO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.17|2 Nº 13.523 v.27|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASAROTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Diciembre 31 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.12|2 Nº 13.331 v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERASMO FELLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.8|2 Nº 13.172 v.21|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE SPATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.8|2 Nº 13.166 v.21|2|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SIMON MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1963. — César D. Yañéz, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.048 v.20|2|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SARA IDES RYC de ZALCMAN y de KYSKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.7|2 Nº 13.102 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don BOLESLAO o BOLESLAW SZURPICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.7|2 Nº 13.094 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL LIBONAT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|2 Nº 13.000 v.19|2|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita por cinco días a ANA MARIA ROJO y MARIA DEL SEÑOR ROJO, para comparecer en juicio: "Banco Hipotecario Nacional c|Ceglia Gaetano y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200.— e.17|2 Nº 13.550 v.19|2|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, sita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA PAGLIERO DE MICHELI por diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.600. e.14|2 Nº 13.504 v.25|2|64

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO SENFET. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 28 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.- e.17|2 Nº 13.531 v.21|2|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL HUMBERTO CUELLO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963 — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800.— e.14|2 Nº 13.463 v.19|2|64

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO GAUDENCIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.14|2 Nº 13.481 v.19|2|64

Nº 19

Juez de Paz 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON MANUEL GARATE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Diciembre de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.- e.17|2 Nº 13.532 v.21|2|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ANGEL ESPIÑO. — Publíquense edictos por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.- e.17|2 Nº 13.582 v.21|2|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a PEDRO MANDELMAN para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Saturnia Sa y otros s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 480.- e.17|2 Nº 13.553 v.19|2|64

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita a DELIA ESPOSITO DE ORTIZ por cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue Ramón Ribas por desalojo bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.- e.17|2 Nº 13.655 v.21|2|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.231, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de enero de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 17|2 — Nº 1.309 — v. 21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO ENRIQUE MAGNAVACA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.228, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de enero de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 17|2 — Nº 1.310 — v. 21|2|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EZIO PINO a comparecer en la causa Nº 24.803 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 17|2 — Nº 1.311 — v. 21|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALBERTO CRUZ SALAZAR a comparecer en la causa Nº 24.803 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 17|2 — Nº 1.312 — v. 21|2|64

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO P. CASTIGLIONI a comparecer en la causa Nº 24.803 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 17|2 — Nº 1.313 — v. 21|2|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO SARTORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (33.844), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de enero de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 17|2 — Nº 1.314 — v. 21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO OSCAR RODEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 34.036), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de enero de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 17|2 — Nº 1.315 — v. 21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO FOLBEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.041), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 17|2 — Nº 1.316 — v. 21|2|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC BALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de enero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 17|2 — Nº 1.317 — v. 21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 22.612, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 3 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 17|2 — Nº 1.318 — v. 21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY E. B. de FINOCCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 22.613, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 13 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 17|2 — Nº 1.319 — v. 21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO JOSE DI TOMAS (Causa 22.587), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|2 Nº 1.320 v.21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN LACALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, en Causa Nº 22.630, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 17 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|2 Nº 1.321 v.21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SCHULTEIS (Causa 22.588), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|2 Nº 1.322 v.21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO O. CARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, en Causa Nº 22.609, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 30 de 1964. — J. B. Cruz, interinamente a cargo de la Sec. 118.
e.17|2 Nº 1.323 v.21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CLIMACO VITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|2 Nº 1.324 v.21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN IVANOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, en Causa Nº 22.585, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 13 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|2 Nº 1.325 v.21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SANCHEZ (Causa 22.578), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|2 Nº 1.326 v.21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JULIO ABICHAIN y DANIEL FORTUNATO ABICHAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 22.562, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 3 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|2 Nº 1.327 v.21|2|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE CELESTINO BATISTA a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 31 de Enero de 1964. — Secretaría Nº 125 — Causa Nº 13.506. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|2 Nº 1.328 v.21|2|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIA MAGDALENA FABRE a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires Enero 30 de 1964. — Secretaría Nº 125 — Causa Nº 13.379. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|2 Nº 1.329 v.21|2|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Instrucción número 9, del Doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría número 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente al prófugo LUIS ANIBAL LEIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 126. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.17|2 Nº 1.330 v.21|2|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SERGIO CONDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y hurto (S. 9823), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Secretario: Dr. Horacio Venini. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|2 Nº 1.331 v.21|2|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA EDITH ROTTER DE ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de Caud. Públicos Nº 1622", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|2 Nº 1.332 v.21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CASADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malvers. Caud. Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 30 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|2 Nº 1.333 v.21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO GIMENEZ BONET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|2 Nº 1.334 v.21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO ROJAS y ARMANDO FRANCISCO LAISE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|2 Nº 1.335 v.21|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR D'AMARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|2 Nº 1.336 v.21|2|64

JUZGADOS NACIONALES EN LC COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días a los acreedores de GENARO GRASSO S. A. I. E. I. C. e I. la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. Alfredo Alonso, con domicilio en Díaz Vélez 3762, 4º piso "A", los justificativos de créditos. El 19 de Mayo de 1964 a las 13 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1964. — Ricardo Pedro Graham, secretario.
$ 1.600.- e.17|2 Nº 13.624 v.21|2|64

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "INTEROCEAN S. A. C. I. y F.", que el día 21 de febrero de 1964 a las 9 horas se celebrará la junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado, con los que concurran.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.— e.17|2-Nº 13.548-v.21|2|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de FERNANDO MUÑOZ. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 26 de marzo de 1963. — Síndico: Pedro Callea, domicilio: Cánning 2904, 5º Piso, Dto. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 9 de marzo de 1964, hora 9, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1964. — Horacio M. Ozuela, secretario.
$ 2.000.— e.14|2 Nº 13.431 v.19|2|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de INTERAMERICANA DE NAVEGACION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "I. N. S. A.", que la Junta de Acreedores que debió celebrarse el 14 de febrero de 1964 a las 9 horas ha sido postergada para el 21 de abril de 1964 a las 14 horas.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 720.— e.17|2-Nº 13.656-v.19|2|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA que ha sido suspendida la audiencia anterior fijándose en su reemplazo la del día 27 de febrero de 1964, a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.600.— e.17|2-Nº 13.621-v.21|2|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "CESAR TRABANCO S. A. C. I. F. I., y de MANDATOS la convocatoria solicitada, fijándoles veinticinco días a contar de la última publicación para presentar al Síndico Sr. Adolfo R. Giere, Cangallo 1973, piso 7º, oficina F., los justificativos de créditos.
El 1º de abril de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000.— e.17|2-Nº 13.631-v.21|2|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de MERLINI PEDRO e HIJOS, S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose 25 días para presentar al Síndico señor José Humberto Mangione, domiciliado en la calle Beauchef 271, Piso 6º, los justificativos de los créditos. El 2 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.600.— e.15|2 Nº 13.546 v.20|2|64.

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "GEROSA HECTOR A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 4 de febrero de 1963. Síndico: Juan Rubén Reston, domicilio: Caseros 3338, Dpto. 1, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 14 de abril de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.000.— e.14|2 Nº 13.492 v.19|2|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "VITATERNA BLAS y otras c|FERNANDEZ GAMALLO JOSE ANTONIO y otros s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 21 de febrero de 1964, a las 17 horas, las fincas ubicadas en la localidad de Haedo, Prov. de Buenos Aires, Partido de Morón, situadas en las calles Maestra Rocha Montarcé hoy Nº 2087, edificada en el lote Nº 21 de la manzana I, el que mide 6,719 mts. frente al S. E., sobre la calle nombrada, 13,729 mts. en su otro frente al S. O. sobre la calle Leones, 6 mts. en la ochava formada en la intersección de ambas calle, 11,432 mts. en el costado N. O. y 18,239 mts. en el otro costado y la otra finca edificada en el lote lindero designado con el Nº 20, de la misma manzana I, que da sobre la misma calle Maestra Rocha Montarcé entre las de Leones e Ingeniero Brian y mide 10 mts. de frente al S. E., 10,004 mts. en el contrafrente al N. O., 18,239 al S. O. y 18,534 mts. al N. O., lo que hace una superficie en conjunto de 377.440 mts2. Sale con la base de $ 615.000 m|n. En block. Venta al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Santo S. Fare, secretario.
$ 4.000.— e.15|2-Nº 13.653-v.20|2|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "BRONSTEIN", ISAAC c|LEONOR RODRIGUEZ (tes) s|ejecución hipotecaria", que el martillero D. Orlando Cúccaro rematará el 23 de febrero próximo, a las 17 horas, en Montevideo 357, el departamento Nº 4, Planta Baja, calle Bogotá 3444, Capital, que se halla bajo el régimen de la ley 13.512, ubicado entre las calles Emilio Lamarca y Concordia, edificado en una fracción terreno manzana "R", compuesto de 14m73 al Norte; 43m de fondo. Superficie propia total 53m90. Proporción partes comunes 6,15 o|o. Condiciones conforme cláusula 5ª escritura hipotecaria. Base de venta $ 432.900 m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Cláusula 5ª: La deudora se obliga a entregar el departamento hipotecado totalmente libre de inquilinos y|u ocupantes dentro del plazo improrrogable de diez días de notificado judicialmente de la sentencia de trance y remate en la ejecución que por incumplimiento de lo pactado en la presente escritura pudiera iniciarle el acreedor.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.600.— e.17|2 Nº 13.477 v.21|2|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio "ORTIZ de CLAUSI ROSA A. y otro contra SPIRUK PEDRO", s|ejecución" que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en sus escritorios de la calle Talcahuano 68, piso primero, Of. 4, el día viernes 28 de febrero a las 16 hs., el inmueble ubicado en el Partido de Morón, Prov. Bs. As., calle Balboa entre las de Concepción Arenal y Stefan Zweig, designado según título con el Nº 12 de la manzana F. Superficie 200 m2. —Base $ 222.880. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.17|2 Nº 13.636 v.27|2|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "MATEOS CRISTOBAL s|Sucesión (exhorto de la Ciudad de Mar del Plata), que el martillero Horacio Vidal Luque, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 21 de febrero de 1964, a las 17,00 horas, las dos fincas en block, sitas en esta Capital Federal, calle Directorio números 2657|2659, entre las de Varela y Culpina, cuyas dimensiones respectivas son: 6,18 mts. de frente al S., por 27,60 mts. en el costado O.; teniendo en la línea del E. a los 25,60 mts. un martillo de 3,18 mts. en línea recta hacia el O., que mira al N., por 2,00 mts. en línea recta hacia el N., que mira al O., teniendo un contra frente de 3,00 mts., correspondientes a la finca de Directorio 2657. — Con respecto a la finca de la misma calle que tiene el Nº 2659, lindera a la anterior, sus dimensiones son: 6.19 mts. de frente al S.; 52,13 mts. de fondo en el costado O.; 13,05 mts. en su contra frente al N. 27,60 mts. de fondo en el costado del E., donde forma un martillo a favor, en dirección al E. de 4,80 mts.; de desde este punto en dirección al S., 2,00 mts.; desde aquí, y nuevamente en dirección al E. 1,95 mts., y de aquí, hasta encontrarse con la línea del contra frente, 27,05 mts., o lo poco más o menos que resulte dentro de los mismos. Sale a la venta con la base de $ 133.266 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo ambas en el momento de la subasta. — Al contado. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 4.800. — e.15|2-Nº 13.654 v.20|2|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "SAEZ GERMAIN LUIS MELCHOR y otra c|GOMEZ CARLOS SATURIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará al contado en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 21 de febrero de 1964, a las 17 horas, la finca sita en la zona Sur de esta Capital, calle Bragado número 5716, entre las de Fonrouge y Larrazábal, cuyas dimensiones son: 8,66 mts. de frente al N. por 23,91 mts. de fondo en el costado del E. y 24,23 mts. en el otro costado del O. Base: $ 152,157 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 13.651-v.20|2|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "PERCUL ANGEL c|MAZON DO DARIO s|hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará sobre la misma, el día domingo 8 de marzo de 1964, a las 17 horas, una finca ubicada en la localidad de José León Suárez, próxima a Villa Ballester, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Nieve Nº 594, esquina a Alfonsina Storni, con una superficie total de 262,51 mts2. — Sale a la venta con la base de $ 451.000 m|n. — Seña 8 o o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.000.— e.17|2 Nº 13.638 v.21|2|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en el juicio "CARLONI FAUSTO c|MASSA CARLOS JUAN s|ejec.", que el martillero Sixto Oscar Soto rematará el 21 de febrero de 1964, a las 14.30 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, una máquina de coser nueva, marca "Gardini", Nº 196.920, que se exhibe en Olazábal 4650, Capital. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará después de aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 640 e.17|2 Nº 13.607 v.18|2|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en el juicio "BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL S.A.I.C. c| GESTO JOSE s|ejec.", que el martillero Sixto Oscar Soto rematará el 21 de febrero de 1964, a las 14.45 horas, en el Hall de Ventas de la Comporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, una máquina de café express marca "Urbe", de 3 canillas, que se exhibe en Monroe 4055, Capital. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará después de aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 640 e.17|2 Nº 13.608 v.18|2|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio "JIMENEZ R. F. contra GOMEZ JORGE y otro, s|ejecutivo", que el martillero Andrés Pérez rematará en el local de la calle Godoy Cruz 1297, esquina Jufré, (estación de servicio), el lunes 24 de febrero, a las 16 hs., un camión guerrero marca "Chevrolet", con patente provisoria Nº 528076, de Prov. de Buenos Aires, trompa pintada color amarilla y caja rojo, estando el mismo en perfecto estado de marcha.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. —Bernabé Castillo, secretario.
$ 960 e.17|2 Nº 13.625 v.19|2|64

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "MOSA de CORIO, MARIA J. c|TOVIA GORJON J. DANIEL s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 26 de febrero, a las 10 hs., en Rivadavia 1389: 5 damajuanas de 20 lts. conteniendo Hipoclorito de sodio; 8 damajuanas vacías de 20 lts.; 1 escritorio de 7 cajones de madera lustrada; 1 escritorio de 3 cajones; 4 sillas de madera; 2 sillas tapizadas en cuero, lustradas de madera; 1 estantería de madera, compuesta de 3 tablas de 5 mts. aproximadamente de largo; 15 paquetes de arvejas desecadas de 1 Kg.; 10 paquetes de arroz de ½ Kg.; 1 mesa de madera, pintada, de 2.20 mts. por 1,30 mts.; 5 rollos de plástico para sachets, de aproximadamente 20 mts. cada uno; 1.075 sachets conteniendo detergente sintético concentrado; 1 lámpara divisoria de madera y cartón prensado de aproximadamente 10 mts. por 2.50 mts. de alto, con 2 puertas de madera pintada, que se exhiben en Pacheco 2449, local Nº 4.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.120 e.17|2 Nº 13.517 v.18|2|64

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "DE MARCO Y RAPETTI c|EDUARDO ANDRES MA-

RRERO s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 25 de febrero de 1964, hora 12.30, en Pje. del Temple 2698, Cap., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica familiar, marca Siam, modelo 50, Nº 602459, pintada de blanco. — Base $ 4.064,50. Comisión 10 o|o. El bien se encuentra en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960 e.17|2 Nº 13.660 v.19|2|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por 3 días en el Juicio "SANGAR S. A. c|BELUCCI RAFAEL H. Ejecución Prendaria", que el martillero Señor Luis Masdeu, rematará en Alsina 487, 1º piso, Capital, donde se exhibe el día Miércoles 19 de Febrero de 1964, a las 14,30 horas, un televisor marca Halifax madelo extra chato Nº 326. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previa aprobación Judicial.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1964. — Judio R. Ferro, secretario.

$ 960.— e.15|2 Nº 13.597 v.18|2|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El señor Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, hace saber por cinco días que en el juicio "ALBERT JOSE c/BIGIO JOSE y otro, s/cobro hipotecario", que tramita por Secretaría Nº 9, a cargo del doctor Horacio M. Oyuela, ha sido designado el mart. Sr. Antonio Eugenio Cassano, de la firma A. E. Cassano e Hijo, para que proceda al remate, el día jueves 20 de febrero, a las 17 horas, en sus oficinas, Tucumán 1438, piso 3º, de la finca ubicada en esta Capital Federal, calle General Lavalle, hoy número 715/17/21, entre las de Maipú y Esmeralda, edificada en terreno que mide, según títulos, 10 m. 175 de frente al Sud, por 37 m. 238 de fondo. Base de venta $ 9.184.815,33 m|n. Seña, a cuenta de precio, 10 %, en efectivo, en el acto del remate. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.800. — e.14|2 Nº 13.409 v.19|2|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA ICF S.R.L. c| SLEIMAN ELIAS s|Ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 febrero actual, hora 9, en Pedernera 502 donde se exhibe, rematará: Un automóvil Vedette, modelo año 1953, motor Nº 600044, Pat. Nº 504.971, de la Cap. Federal, año 1961. Base m$n. 64.900. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 720.— e.17|2 Nº 13.647 v.19|2|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "TECNIMEX S. A. C. I. F. e I. c|Ingº ANTONIO DE PIZZINI S. R. L. ejec. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará el 27 de febrero a las 16.30 horas, en San Juan 659, donde se exhibe, una alesadora horizontal marca Pasquino modelo M D-76-N Nº 27699 de procedencia italiana, completa con motor eléctrico trifásico de 8 C.V. marca Marelli de procedencia italiana y demás accesorios normales. Base $ 1.346.560 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37-0753. — Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.— e.17|2 Nº 13.565 v.19|2|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "TECNIMEX S. R. L. c| METALURGICA ALTA GRACIA S. A. I. C. F. s|prenda", que el martillero José María Lloveras rematará el 27 de febrero a las 18 horas, en Beguerístain 4422 de Lanús, una fresadora universal monopolea marca "Geom" modelo U-600 Nº 6092, industria argentina, completa, con un motor eléctrico trifásico de 2 C.V. marca Stybe Nº 42355 de industria argentina; un motor eléctrico trifásico de 0,5 C.V. marca Stybe número 34237 de industria argentina: divisor universal marca Geom, Nº 289 industria argentina y demás accesorios normales. Base $ 91.096,60 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37-0753. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440.— e.17|2 Nº 13.564 v.19|2|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|MOLERO CLEMENTE s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 febrero actual, hs. 10, en Moreno 1441, rematará un automóvil Dodge, modelo año 1938, carrocería furgón, motor Nº T. 58-8.895, con chapa Pat. Nº 563.558, del año 1962, Prov. de Bs. Aires. Base m$n. 50.134. Seña 30 o|o. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.17|2 Nº 13.650 v.19|2|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "S.A.D.A.I.C. (Asociación Civil y Mutualista) c|BARTOLOME MOLL BOSCH s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 27 de febrero a las 17 horas, en San José 1754|56, donde se exhibe, un automóvil marca Ford, sedan cuatro puertas modelo 1936, motor número 18 F-104952, chapa de Los Cocos, según prenda 036 y según acta secuestro 075, año 1962. Base $ 14.790,35 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37-0753. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.17|2 Nº 13.563 v.19|2|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "SANZEL Hnos. c|FABRICA USPALLATA S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 21 de febrero de 1964, a las 16.30 horas, los siguientes bienes que se exhiben en Uspallata 956: 60 carritos rodantes de madera de cuatro estantes para calzado; dos motores de transmisión para energías eléctrica con resistencia, en sus bases. Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 640.— e.17|2 Nº 13.527 v.18|2|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "DE ANGELIS S. A. c|TAVAROZZI HUGO RICARDO s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará en Acevedo 2415 el 21 de febrero de 1964, a las 16 y 20 horas, el siguiente bien que se exhibe en Av. Córdoba 1865: Un compresor marca Electrical con dos cabezales Nº 25584. Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 640 e.17|2 Nº 13.526 v.18|2|64

Nº 9

Juzgado Comercial N 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en el juicio: ROSSI JUAN C. contra KRESTEFF DAVID, s|ejec. que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., venderán en pública subasta, s|n base, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, en el local calle Independencia 836, Cap. Federal, el día jueves 20 de febrero de 1964, hora 16, los siguientes objetos: un automóvil, sin motor, marca Mercuri, modelo 1957, cuatro puertas, serial 57 M.E. 161 ZZM-STYLE-BAE 58 B BODY SPECIF 25-763-21 L. 248, en el estado en que se encuentra; una sierra sinfín, tipo Dancar, Nº 439, con motor a explosión, marca Brovoter, sin número; y una sierra sinfín, marca Brevute Nº 340, con su correspondiente motor a explosión, que se exhiben en la localidad de Trelew y Puente Colgante de la Provincia del Chubut. — Entrega previa aprobación judicial de la subasta. Seña en efectivo 30 por ciento — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.120 e.17|2 Nº 13.598 v.18|2|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "CORBELLINI FERNANDO A. c|ESTEBAN BELLEGARDE s| ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el día 21 de febrero de 1964, a las 17 horas, los siguientes bienes: Heladera eléctrica comercial seis puertas cuadradas y una rectangular, gabinete de madera marca Kelvinator, con su equipo; Balanza Pakan tipo reloj Nº 1174; Sierra para huesos Pakan SH. 4470. — Los bienes se exhiben en José M. Montaña 521, de Dock Sud, Isla Maciel, Provincia de Buenos Aires, de donde serán retirados por su comprador en la subasta. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200 e.17|2 Nº 13.529 v.19|2|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|SANCHEZ AMILCAR M. s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 febrero actual, hora 10, en Moreno 1441, rematará un automóvil Wanderer, modelo año 1936, convertible, 2 puertas, motor Nº 93790. Pat. Nº 435.139. año 1960, Cap. Federal. Base m$n. 25.435. Seña 30 o|o Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 720 e.17|2 Nº 13.649 v.19|2|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AIRONAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1964, a las 9 horas, en Moreno 2050, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|10|1963.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|2 Nº 13.542 v.21|2|64.

A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.

Com., Ind. y de Ing.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 29º ejercicio, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1964, a las 10,30 horas, en el local social, calle Piedras 383, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico.

3º Capitalización parcial saldo de Revalúo. Ley 15.272.

4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — Buenos Aires, 17 de enero de 1964.

$ 4.000. — e.17|2-Nº 13.579-v.21|2|64

ADAN S.A.C.I.A.G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el próximo 28 de febrero de 1964, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Avenida de Mayo 840, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963:

2º Remuneración al Directorio y Distribución de Utilidades;

3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55):

4º Reforma del artículo décimo tercero del estatuto social;

5º Elección de un nuevo directorio y de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. —El Directorio.

$ 2.800 e.17|2 Nº 13.643 v.21|2|64

ANTHONY BLANK & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1964, a las 9 horas, en Chorroarín 751, paar tratar:

1º Elección de Escrutadores (Art. 28);

2º Documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1963;

3º Dividendo Acciones Preferidas:

4º Retribución Directores (Art. 20);

5º Fijación del número de directores y su elección (Artículo 13);

6º Retribución y designación de Síndicos (Art. 21). — El Directorio.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1964.

$ 2.000 e.17|2 Nº 13.604 v.21|2|64

ABCO, S. A.

Cía. Inmobiliaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 del corriente, en Chorroarín 751, a las 10 horas, para tratar:

1º Elección de Escrutadores (Art. 28);

2º Documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1963;

3º Elección de presidente, directores y síndico, fijando sus remuneraciones. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|2 Nº 13.605 v.21|2|64

ARCAMSA

Sociedad Anónima Comercial,

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 29 febrero 1964, 11 horas, sede local social, Lavalle 1601 Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes 9º Ejercicio 31 de octubre de 1963;

2º Proyecto Distribución de Utilidades;

3º Fijación Honorarios Directores y Síndicos y Remuneración Directores cargos fijos;

4º Elección Directores Titulares de acuerdo Art. 8º Estatutos;

5º Elección Síndico titular y Suplente;

6º Designación dos accionistas suscriban Acta Asamblea. — El Directorio

Nota: Recordamos señores accionistas Art. 15º Estatutos Sociedad.

$ 3.200 e.17|2 Nº 13.600 v.21|2|64

ARENERA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Agrícola, Ganadera y de Transportes

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1964 a las 12 horas, en el local social calle 25 de Mayo 489, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1963.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Reforma del Art. 4º del Estatuto y aumento del capital.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|2 Nº 13.496 v.19|2|64

ALVION

Ind. Com. S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas Alvion I. C. S. A., día 25 de Febrero 1964, hora 10,30, local José E. Rodó 7260, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.15|2 Nº 13.652 v.20|2|64.

"B"

BECKACITE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero, a las 11.30 horas en 25 de Mayo 293, para,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|10|1963.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Aprobar las actuaciones del Directorio. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|2-Nº 13.559-v.21|2|64

"C"

CAÑOS FILTROS JOHNSON ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea General Ordinaria 27|2|64, 18 horas, Jorge Newbery 3537.

Agenda: Consideración documentos, Art. 347 Cód. de Com. Elección directores, síndicos y accionistas firmantes. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|2 Nº 13.385 v.21|2|64

CASA LEE ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el Jueves 27 de Febrero de 1964, a las 11 horas, en Av. Córdoba 1154.

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato de Directorio y Síndicos.

2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de

Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1963.
3º Destino de la Reserva Legal.
4º Remuneración de Directores y Síndicos.
5º Número y elección de Directores y Síndicos.
6º Accionistas que firmarán el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|2 Nº 13.524 v.21|2|64.

CABAÑA AVICALA JORJU
S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 11.229
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 3 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Alsina 943, piso 6º, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 Código Comercio al 30 de septiembre de 1963, distribución de utilidades y remuneraciones.
2º Designación de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.
3º Reforma de estatutos y aumento del capital. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones para intervenir en la asamblea.
$ 2.400. — e.17|2-Nº 13.593-v.21|2|64

COEMBA S. A.
Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Febrero de 1964, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º Piso, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|10|63.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.17|2 Nº 13.549 v.21|2|64.

CLARINADA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.153

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de marzo de 1964, a las 19 horas, en Bernardo de Irigoyen 894, 1º A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de noviembre de 1963.
2º Designación de directores en número a fijar por la asamblea, síndico titular y síndico suplente, todos por un período de un año.
3º Distribución de utilidades y consideración de los honorarios que corresponde asignar a los directores, en un porcentaje mayor al 25 % de las utilidades, y retribución a síndicos.
4º Cambio de la fecha de cierre de los ejercicios económicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800. — e.17|2-Nº 13.561-v.21|2|64

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 2488
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1964, a las 11 horas, en el local social Alsina 2252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento a los plazos establecidos por el Decreto Nº 1793|56 sobre publicación de convocatorias;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963:
3º Elección de un Director Titular y de Síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos acionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.17|2 Nº 13.603 v.21|2|64

CIA. FRUTERA RIOPLATENSE
S. A., I. C. e I.
Número de Registro: 6.966

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1964 a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos referidos en art. 347, inc. 1º, del Cód. Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación del número de directores, elección de los que correspondan.
4º Remuneración de directorio y sindicatura.
5º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|2-Nº 13.380 v.19|2|64

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA
S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Marzo de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 559, escritorio 95, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1964. — El Directorio.
$ 6.000.— e.12|2-Nº 13.255-v.28|2|64

CROATTO HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 10.844

Convócaso a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Gral. Urquiza Nº 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 13.569 v.20|2|64.

"D"

DAYTON SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1964, a las 18 horas, en B. Mitre 311, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 13.552-v.21|2|64

DISTRILANA S. A. I. C. y F.
Registro Nº 6098
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Distrilana S. A. I. C. y F." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1964 a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 800, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Venta del inmueble calle Teodoro García 1955.
4º Fijación de número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.
5º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.17|2 Nº 13.602 v.21|2|64

DON CARLOS
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
N-15.323

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1964, a las 12 horas, en Sarmiento Nº 1190, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|2-Nº 13.594-v.21|2|64

DROGUERIA SUIZO — ARGENTINA
S. A. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de febrero de 1964 a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.
b) Informe del Síndico.
c) Destino del Saldo de Revalúo Contable, ley 15.272.
e) Elección de Directores, elección del Síndico y Síndico Suplente y determinación de la remuneración del primero.
f) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.15|2-Nº 13.591 v.20|2|64

"E"

ESTABLECIMIENTOS SCHMIDT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Febrero de 1964, a las 19 horas, en Chacabuco 145, 2º Piso, Of. 22, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|2 Nº 13.435 v.21|2|64.

EURAMAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 9.329

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad, calle Veinticinco de Mayo número trescientos sesenta y cinco, cuarto piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo quinto de los Estatutos Sociales: aumento del Capital Social.
2º Reforma artículo décimonoveno de los Estatutos Sociales: cambio de fecha de cierre del Ejercicio Financiero.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.17|2-Nº 13.490 v.21|2|64

"EL ATENEO"
Librería Editorial
Pedro García, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "El Ateneo" Pedro García S. A. Librería, Editorial e Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1964, a las 9 horas. en la sede social de Florida 340, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación referida por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al X ejercicio anual, cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Capitalización del saldo del revalúo contable (Ley 15.272).
3º Aumento del capital autorizado.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de siete Directores, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
6º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 25 de febrero de 1964, para tener derecho a voto en la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.17|2-Nº 13.538 v.21|2|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de febrero de 1964, a las 11 horas, en Cangallo número 2740, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 28|2|1963.
2º Fijación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|2-Nº 13.588-v.21|2|64

ESMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola - Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ra. convocatoria, a realizarse el 28 de febrero de 1964, a las 18 hs., en la sede social de Avda. Callao Nº 779, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio comercial, cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico titular.
3º Elección de ocho (8) directores titulares y dos (2) directores suplentes por el término de dos (2) años.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un (1) año.
5º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963 percibidos en exceso ($ 169.381,64) del límite del 25 % de las utilidades fijado por el art. 16 de los estatutos.
6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13º de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea.
Asimismo, se advierte a los señores accionistas, que de no contarse con el quórum estatutario, se citará a nueva asamblea, en segunda convocatoria, celebrándose el acto con los accionistas que concurran cualquiera sea su número (art. 14 de los estatutos). — El Directorio.
$ 5.200.— e.17|2-Nº 13.584-v.21|2|64

"F"

F. E. MORESCO LTDA. S. A. I. C.
Registro Nº 2.591
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 18,30 horas del 28 de febrero 1964, en José Bonifacio 1750

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicio 30 noviembre 1963.
2º Distribución revalúo contable (Ley 15.272) en acciones liberadas.
3º Ratificación retribución Directores.
4º Distribución de utilidades.
5º Remuneración Síndico.
6º Fijación gastos de representación Directores.
7º Elección Directores titulares y suplentes tres años, y Síndico titular y suplente un año.
8º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.17|2-Nº 13.544 v.21|2|64

F. A. P. Y. E.
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 2 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Andrés Arguibel 2860, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de síndico titular y suplente, por un período de un año.
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que impone el Art. 16 de los Estatutos, de depositar sus acciones, o certificado Bancario, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación —por lo menos— a la fecha de Asamblea.
$ 3.200.— e.17|2-Nº 13.555-v.21|2|64

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Nº 4969

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 1964, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 2º piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 17º Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.
2º. Consideración de la propuesta del Directorio sobre remuneraciones de los Directores y Síndico.
3º. Resolución sobre el número de Directores titulares, conforme al art. 10

de los Estatutos y elección de los mismos por un año.

4º. Elección de dos Directores suplentes por un año, y Síndicos, titular y suplente.

5º. Autorización al Directorio para vender acciones de otras Sociedades hasta un valor nominal de $ 15.000.000.—.

6º. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 14|2 Nº 13.423 v. 25|2|64.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 24 de febrero de 1964, a las 11 horas, en Chile 301, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10,63.

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|2-Nº 13.413.v.19|2|64

FARANNA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 13.313

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1964 a las 10 horas, en la calle Corro 617, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional).

2º Modificación de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|2 Nº 13.501 v.21|2|64

"G"

GRESING, MARIN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 201, piso 3º oficina Nos. 11|15, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|2-Nº 13.456 v.21|2|64

GARVEY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 12.351
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1964, a las 12 hs., en Sarmiento 309, 7º para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|10|63.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 1.600 e. 17|2 Nº 13.557 v. 21|2|64

GINESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en 1ª llamada debe realizarse el día 29 de Febrero de 1964 a las 10 horas, en Ayacucho 454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta.

2º Consideración de los elementos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio referente al ejercicio Nº 2 fenecido el 31 de Octubre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.000.- e.17|2 Nº 13.627 v.21|2|64

"I"

INORP S. A. I. C.
Directorio 4590 — Capital
Expte. 8,649

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1964, a las 18,30 horas, en el local de Avda. Directorio 4590, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de las utilidades.

3º Resolver las remuneraciones al Directorio y Síndico.

4º Elección del Directorio y Sindicatura.

5º Características de las acciones a emitir correspondientes al aumento de capital a m$n. 60.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|2 Nº 13.587 v. 21|2|64

INGENIEROS MARTINEZ
Construcciones, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez horas en Presidente Luis Sáenz Peña 366, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y tres y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.800.— e.14|2-Nº 13.400.v.19|2|64

ILANGA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1964, a las 18 horas, en el local de Avda. Roque Sáenz Peña 811, 2º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 346 Código de Comercio al 30 de abril de 1963.

3º Distribución de Utilidades y remuneración del Síndico.

4º Elección miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|2 Nº 13.505 v.19|2|64

"J"

JUAN B. CALDERONI S. A.
Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Febrero de 1964 a las 19 horas, en Corrientes 980, 5º piso, dpto. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de Miembros que integran el Directorio. Designación de los nuevos Directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por los Estatutos sobre depósito de acciones para su concurrencia a las Asambleas.

$ 2.400.- e.17|2 Nº 13.630 v.21|2|64

"K"

KLEPPE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1964 a las 11,30 horas, en Viamonte 1133, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963. Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndicos.

2º Consideración de la actuación del Directorio en orden a la Renovación y Revocación de los mandatos para los Apoderados Generales de la Empresa en las Provincias de Río Negro y Neuquén.

3º Designación de dos Directores con mandato hasta el 28|2|65, en reemplazo de los miembros que renunciaron.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 18 de los Estatutos, referentes al depósito de acciones.

$ 3.200.- e.17|2 Nº 13.615 v.21|2|64

"L"

LONDON SUPPLY S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero, horas 12, en Corrientes 465, 1º; para tratar:

1º Consideración documentación art. 347 del C. de C., correspondientes 1º y 2º ejercicios, cerrados 31|10|62 y 31|10|63;

2º Asignación honorarios Directores y Síndicos;

3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.17|2-Nº 13.487 v.21|2|64

LORSEN S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de febrero de 1964, a las 14 horas, en Guise 1606, 2º piso, depart. "A", Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita Art. 347, Inc. 1º del C. de C. Ejercicio al 31|10|63.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 17|2 Nº 13.568 v. 21|2|64

LICEO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1964 a las 10 horas, en el local social sito en Sarmiento 753, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.17|2 Nº 13.646 v.21|2|64

"M"

MARGARITIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 14.653

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1964, a las veinte horas, en Lavalleja 1386, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de octubre de 1963.

2º Remuneración del Directorio y del Síndico.

3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|2 Nº 13.534 v.21|2|64.

MARBEC, CAZZANIGA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 8.253
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de febrero de 1964, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963 y distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|2-Nº 13.574-v.21|2|64

METALMINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|2|64 a las 10 horas en Av. Pte. R. S. Peña 567, 3er. piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, 31|10|63.

2º Remuneraciones a Directores y Síndicos y Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos Sociales.

$ 2.000. e.17|2. Nº 13.632. v.21|2|64

"N"

NISNOVICH S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1964, a las 14 horas, en Pueyrredón 860, piso 11º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30|6|63.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Ratificación de la presentación en convocatoria de la sociedad.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.17|2. Nº 13.644. v.21|2|64

"O"

OCRAM S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1964, a las 13 horas, en Corrientes 4399, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.17|2. Nº 13.659. v.21|2|64

O C I D
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 del corriente, horas 12, en Avda. Pte. R. S. Peña 846, 2º p., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración documentación mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º. Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 14|2 Nº 13.390 v. 19|2|64.

OCHOA HERMANOS
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro: 10.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1964, a las 9 horas, en el local social, Callao 1707, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Social, cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º. Retribución del Directorio y Síndico.

3º. Distribución de utilidades.

4º. Destino del Revalúo Contable, Ley 15.272.

5º. Aumento del Capital autorizado.

6º. Designación de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

7º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 14|2 Nº 13.418 v. 19|2|64.

OLIVARES MAR CHIQUITA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, por segunda vez, para el 22 de febrero 1964, a las 10, en Callao 468, Piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones de la convocatoria fuera de término;

2º Considerar documentos Art. 347, Cód. de Comercio, ejercicios 30 de junio 1962 y 1963;

3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Directorio.

$ 1.600 e.14|2 Nº 13.474 v.19|2|64

"P"

PROQUIMA
S. A. Comc. e Ind.
Nº 6.225
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 1964, a las 9 horas, en la sede social, calle Santiago del Estero 315, 2º Piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado de $ 5.000.000.— m|n.

2º Reforma de los artículos 3º y 4º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se hace saber que para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias.

$ 2.400.— e.17|2 Nº 13.525 v.21|2|64.

PIELANGELI S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1964 a las 19 horas, en el local social de la calle Albariños 1313|35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Directorio actuante durante el 1º, 2º y 3º Ejercicio Social.

2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º, 2º y 3º Ejercicio Social, cerrados el 31|1|61, 31|1|62 y 31|1|63 respectivamente.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Reforma del Estatuto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.17|2. Nº 13.609. v.21|2|64

P. I. N.
PROMOCION INTEGRAL DE NEGOCIOS
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de febrero de 1964, en el local social sito en la calle Suipacha 760, Piso 3º, Buenos Aires, fijándose como hora de iniciación las 17,00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año 1963 e Informe del Síndico.

3º Elección total del Directorio para cubrir siete miembros titulares por el término de un año; del Síndico Titular y Síndico Suplente para cumplir con las facultades que determina el artículo 340, del Código de Comercio, por el término de un año.

De acuerdo con el artículo 25 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Suipacha 760, Piso 3º, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|2 Nº 13.661 v.20|2|64.

"PROFINCO S. A."
Sociedad Promotora de Fondos Comunes de Inversión

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1964 a las 12 horas, en Lavalle 422, 7º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|10|63.

2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.14|2 Nº 13.465 v.19|2|64

"R"

RONSOLAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.585
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ronsolar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de marzo de 1964, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Compañía, calle Federico Lacroze Nº 3894, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, como así de los demás documentos establecidos por los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de 5 Directores titulares, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de 1 Síndico titular y de 1 suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1964.

$ 3.600.— e.17|2 Nº 13.547 v.21|2|64.

REYSOLGIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Calle San Martín 66, piso 2, oficina 221 Buenos Aires

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Febrero de 1964 a las 9,30 horas en el local social calle San Martín 66, piso 2, oficina 221, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.

2º Elección del Directorio y de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|2-Nº 13.573-v.21|2|64

ROANNE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 2 de marzo de 1964, en Andrés Arguibel 2860, Capital Federal, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado contable presentado al 31 de diciembre de 1961;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1963;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un período de un año;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la obligación de depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 3.200.— e.17|2-Nº 13.554-v.21|2|64

RADRIZZANI HNOS S. A.
Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1964 a las 18,30 horas, en el local de la calle Isabel la Católica 1644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado al 31|10|63.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos y elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.14|2 Nº 13.439 v.19|2|64

RESPER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1964 a las 19,30 horas, en el domicilio social calle Perú 259, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación de la Sociedad.

2º Consideración del destino y eventual liquidación de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.- e.14|2 Nº 13.444 v.19|2|64

"S"

SUAREZ HERMANOS
S. A. I. F. C. I. y R.
Nº 9.735

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1964, a las 14 horas, en Corrientes 1291, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 31|10|1963.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|2 Nº 13.541 v.21|2|64.

SOMMER
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Nº 9.510
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 28 de Febrero de 1964, a las 12 horas, en la sede social Avda. J. A. Roca 516, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asambleas. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|2 Nº 13.522 v.21|2|64.

SUAREZ HERMANOS
S. A. I. F. C. I. y R.
Nº 9.735

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de febrero de 1964, a las 14 horas y 30 minutos, en Corrientes 1291, piso 8º, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|2 Nº 13.543 v.21|2|64.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
(En liquidación)
Nº de Insc. N-2.145

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1964, a las 9 horas, en Tronador 71, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963;

3º Designación de mandatarios liquidadores y síndicos;

4º Distribución del remanente de liquidación. — Mandatarios liquidadores.

$ 2.000.— e.17|2-Nº 13.560-v.21|2|64

"SKIPPY PLASTIC"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 11.052

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 28 de febrero 1964, 17,30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|10|1963;

2º Modificación fecha cierre ejercicio social;

3º Aumento capital autorizado;

4º Fijación número Directores y su elección por un año;

5º Elección Síndicos titular y suplente;

6º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.17|2. Nº 13.633. v.21|2|64

SICS
Sociedad Anónima C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Extraordinaria 29|2|1964, diez horas, Laprida 942, tratar aumento capital autorizado y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.17|2. Nº 13.610. v.21|2|64

STARKMAN Y CIA. S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
Registro 5915
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1964, a las 17,30 horas, en Belgrano 1768, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º. Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|10|963;

2º. Retribución Directores;

3º. Modificación de los Estatutos;

4º. Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 14|2 Nº 13.417 v. 19|2|64.

S. A. C. Y. F.
Custodias y Financiaciones
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de febrero de 1964, horas 10 en Juncal 931 para tratar:

1º. Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|9|1963.

2º. Determinar número de miembros del Directorio, elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 14|2 Nº 13.388 v. 19|2|64.

SUDAM
Industrial - Comercial - Servicios Públicos - Sociedad Anónima
Registro Nº 2489
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 3 marzo 1964, 9,30 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, 2º piso, para tratar:

1º Designación Accionistas para firmar el Acta.

2º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, al 31|XII|1963.

3º Consideración retribuciones abonadas a Directores que ocupan cargos.

4º Fijación honorarios Directores y Síndico y distribución utilidades.

5º Determinación número y elección Directores y Síndicos.

$ 2.000.— e.14|2 Nº 13.495 v.19|2|64

"T"

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Febrero, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Lavalle 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Designación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1963.

3º Designación por el Presidente de dos accionistas que harán el escrutinio en la elección. (Art. 28 de los Estatutos Sociales.)

4º Elección de tres Directores titulares por tres años, de Síndico titular y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|2 Nº 13.393 v.21|2|64.

"Z"

ZEN - OLSEN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Febrero de 1964, a las 19 horas, en su sede Cabildo 1184, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de las actuaciones realizadas por los apoderados para la obtención de la personería jurídica de la Sociedad.

3º Consideración de la compra del inmueble Cabildo 1182|4|6, Capital y su aceptación.

4º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1963.

5º Consideración de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio con desempeño de tareas permanentes.

6º Distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

7º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares por tres años.

8º Elección de Síndicos Titular y Suplentes. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|2 Nº 13.475 v.21|2|64.

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Inmobiliaria Boedo S.R.L. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisan que Beatriz M. de Giudici y Nélida M. de Cafoncelli venden a Haydée Geronis de Lacamoire su negocio Boutique y Pel. p|Damas sito calle AVDA. LA PLATA 665 Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800. — e.17|2 Nº 13.537 v.21|2|64

Gioja y Cía., Soc. Colectiva, Balcarce 880, donde se harán los rec. de ley y sus domicilios, transfiere a Hermes Caldentey y cía., su parte indivisa del fondo de comercio, consistente en las consignaciones de vacunos y porcinos en el Mercado de Liniers, sito en AVDA. DE LOS CORRALES Y TELLIER, Casilla Nº 3), Capital.

$ 1.200. — e.17|2-Nº 13.581-v.21|2|64

Ri-Pa-Lo S. A., (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E.: 37-9805 completa nómina compradores negocio AVDA. CALLAO 156 con Carlos Hipólito Balduzzi (Réditos 298.087-001) y rectifica nombre vendedor Inocencio Mario Bevilacqua (Réditos 380.146-009) del edicto Número 11.983 del 16 al 21|1|64. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas. — Recibo anterior 11.983.

$ 1.200 e.17|2 Nº 13.622 v.21|2|64

"B"

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que Demetrio Kostoff Bataloff, vende a Ramón Alvaro Ares, la parte que le corresponde en la sociedad de hecho del negocio de peluquería e instituto de belleza, sito en la calle BOLIVAR Nº 160, Capital Federal. — Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia Nº 1255, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.14|2-Nº 13.472.v.19.2|64

"C"

Se avisa por cinco días que Lucas Rodríguez, con domicilio Catamarca Nº 211, Capital Federal, vende libre de todo gravamen su negocio de manufactura de tabacos sito en la calle CATAMARCA 211 de esta ciudad, al señor Roberto Rodríguez Pardal, con domicilio en la calle Chile 1465. — Reclamos de ley en la calle Catamarca Nº 211, Capital Federal.

$ 1.200.— e.14|2-Nº 13.467.v.19|2|64

Organización C. A. D. E. V. I., Martillero S. Sanjiau, Matrícula 2026, folio 313, oficinas Lima 29-38|1988 Capital, avisan: Verselvino Fernández vende a Casiano Ríos su negocio de Despensa de comestibles sita en CAXARAVILLE 4999 esquina Leopardi 298. — Domicilio de partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 800.— e.14|2 Nº 13.429 v.19|2|64

"H"

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisan que Antonio Mangialavori vende a Avelino Castro y Ramón Brocos su negocio Restaurant y Bar sito calle HORTIGUERA 1989 Cap. Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.

$ 800. — e.17|2-Nº 13.536 v.21|2|64

Ri-Pa-Lo S. A., (Teófilo López) Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805 avisa: María Elida Souto de Perotti vende libre deudas y|o gravámenes su Hotel Alojamiento calle HIPOLITO YRIGOYEN 1994, piso 2º, Dpto. 3 a Consuelo Moneo de Pascual y Alberto Pascual Moneo. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e.17|2 Nº 13.628 v.21|2|64

"I"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: La Sucesión de Santiago Odilón Caraballo, representada por: Adelia María Marcantonio vda. de Caraballo y compuesta por sus únicos y universales herederos: Adelia María Marcantonio vda. de Caraballo, Miguel Angel Domingo Caraballo, Estela María Caraballo y Marta Margarita Isabel Caraballo, venden a José Carracedo, Manuel Bermúdez y José Rey el restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en ITUZAINGO 802|08 y ESPAÑA 11, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000. — e.14|2-Nº 13.401-v.19|2|64

"J"

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisan que Ana Maffei de Fraga vende a Aarón Schwartzman su negocio Despensa y venta beb. env. sito calle JOSE LEON SUAREZ 4852 Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800. — e.17|2-Nº 13.539 v.21|2|64

Avisa: Juan José Moreno vende el negocio de Peluquería para Damas, sito en JARAMILLO 3110, Capital, a la Sra. Asunción del Carmen Aciar. — Reclamos del término ley: Pasco 138, Capital, Luis Darwin Moiron. — Domicilio partes mismo negocio.

$ 800.— e.14|2 Nº 13.497 v.19|2|64

"L"

Francisco Polidori, martillero, hace saber que: Elsa del Valle Muñiz de Morán y Rodolfo Oscar Bó, venden a Vicente Norberto Yacono, Taller Mecánico, sito en LAFUENTE Nº 1216, Capital, domicilios de partes y reclamos de Ley mis oficinas Pedro Goyena 1236, Capital.

$ 800 e.17|2 Nº 13.629 v.21|2|64

"M"

Se avisa al comercio que Poly Blank Hno. venden su negocio de despacho de pan y afines de la calle MARTINEZ CASTRO 793|95 libres de todas deudas al Sr. Miguel Palmieri; reclamos ley y domicilio de parte Laguna 1392.

$ 800. — e.17|2-Nº 13.540 v.21|2|64

Joel Pikholc, Martillero Público, Muñecas 977, Capital, avisa que el señor Juan Carlos Giacobone, vede, cede y transfiere a Bernardo Segal que adquiere para establecimientos Metalúrgica Floresta S. R. L. — Taller mecánico y Fca. cocinas a gas. Sito en la calle MARTINEZ ROSAS 941 de esta capital. — Reclamos ley, Muñecas 977, Capital, sus domicilios.

$ 1.200.— e.14|2 Nº 13.508 v.19|2|64

Avisa que transfiere su activo y pasivo, incluyendo el establecimiento de fabricación de especialidades medicinales, etc., ubicado en MIRALLA 1938, Capital, a Laboratorios Fortuna, S.A.I. C. y F. (en form.), domiciliado en Avda. Corrientes 1132, 6º of. 61. — Reclamaciones a Intervención Laboratorios Fortius E. N., Secretaría de Estado de Industria y Minería, Avda. J. A. Roca 651, piso 3º

$ 1.200.— e.14|2-Nº 13.449.v.19|2|64

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Jesús Lorenzo. Saverio Galle y Luis Antonio Fernández Fernández, venden a Manuel Fernando Tuvio Vidal, negocio panadería mecánica, sito calle MONTIEL 246, Capital. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes

$ 1.200.— e.14|2-Nº 13.482 v.19|2|64

"N"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Aquilino Fernández y Luis Seibane, venden a Vicente Madariaga y Vicente Díaz, negocio de garage y afines, sito en NICARAGUA 5944, Cap., libre de gravamen. Domicilio partes y reclamo ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.14|2-Nº 13.415-v.19|2|64

"P"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-2238 y 1158, avisan que Arturo Julián Fernández, Réditos Nº 590.114-010 vende a José Alfredo Villaverde, Réditos Nº 350.701-006; Roberto Oscar Regueiro, Réditos Nº 532.730-003 y Clementino Domingo García, Réditos Número 467.909-006, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle PATAGONES Número 2100, esquina a la de JUAN CARLOS GOMEZ Nº 102|06, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.17|2 Nº 13.648 v.21|2|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Nochim Basiukiewicz, Francisco Míguez (Red. Nº 843.165-008), Antonio Míguez y Camilo Salgado venden a Felipe Padín (Red. Nº 297.443-017), su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Capital, calle PERU Nº 899 esq. ESTADOS UNIDOS Nº 601. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.14|2-Nº 13.406-v.19|2|64

"R"

Lois y Mato S.R.L. martilleros públicos con oficinas en Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisan que los señores Francisco Calo, Perfecto Pereira, José María Mouro, Enrique Mouro, Ramón Pereira, Angel Gerpe, Ovidio Espasandin, Manuel Martínez, Francisco Yacon, Ovidio Pose, Andrés Ielapi, Ovidio Pereira, Claudino Tome, Arturo Castro, Andrés Rial y José Rial transfieren sus cuotas sociales que tienen en la sociedad Las Vegas S.R.L. e.f. que explota el negocio de pizzería y bar sito en RIVADAVIA 6732, Cap., a los Sres. Artemio García, Enrique Pumar, Eustaquio Fernández, Amadeo Peña Pérez, Eduardo Rodríguez, Manuel Fernández, Manuel Fernández, Luis Cuenco, Victorino Martins Coelho, David Lago Real, Elvira Alvarez de González, Justino Iglesias y Rogelio Vázquez. Este edicto se ublica al solo efecto de presentación de acreedores pues la operación se legalizará mediante cesión de cuotas de vendedores a compradores. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 2.800 e.14|2 Nº 13.476 v.19|2|64

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Ramiro Pérez vende a Jesús Antonio Marcovecchio, negocio despensa y fiambrería, sito calle RAFAELA 4800, Capital. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 800 e.14|2 Nº 13.483 v.19|2|64

"T"

Por acuerdo de partes, se comunica que ha quedado sin efecto la venta efectuada por los señores Francisco Fernández, Alfredo Bande y Héctor Cataurte Vázquez, al señor Ladislao Buczkowski, publicada del 13|5 al 17|5 de 1963, referente al garaje y estación de servicio de la calle TRAFUL 3453, Capital. Intervienen: Dr. Raúl Rizza, martillero. Matrícula 1990, Fº 253, Lº 41, 17|11|1944.

$ 1.200 e.14|2 Nº 13.455 v.19|2|64

"V"

Carlos Pedro Martínez Carballo hace saber que vende, cede y transfiere su establecimiento industrial de órganos electrónicos marca "M. C." sito en VENEZUELA 4006, Capital, a José Podrez. Reclamos de ley al comprador José Podrez. Lavalle 1605 entre piso "D" Capital Federal. sus domicilios.

$ 800. — e.17|2-Nº 13.535 v.21|2|64

Se hace saber por cinco días que Jet Bar S. R. L. (en formación), vende el negocio de whiskería sito en la calle VIDT 2745, al Sr. Julio Francisco Fraga, libre de todo gravamen. — Reclamaciones de ley: Martillero Adolfo H. Facedo, C. Pellegrini 685, 1º p., of. 18, todos allí domiciliados.

$ 800.— e.14|2 Nº 13.507 v.19|2|64

"Z"

Héctor M. Sarasa, Escribano, con oficina en Reconquista Nº 657, Capital, avisa que ha quedado disuelta la Sociedad "Beresñak y Buzzella", que bajo la denominación de "Crometal" y que con el objeto de la fabricación y venta de muebles metálicos tubulares cromados y afines, tiene su domicilio en la calle ZABALA 3933 y 3935 de esta Capital, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Israel Beresñak y retirándose de la firma el socio Osvaldo Manuel Buzzella. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina

$ 1.600 e.17|2 Nº 13.612 v.21|2|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

SICS
Sociedad Anónima C. I. F.
Importación - Exportación

Comunícase la emisión de las series 2ª a 4ª inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" por un valor total de $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 480 e.17|2 Nº 13.611 v.19|2|64

MARTY
Sociedad Anónima Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.643

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de fecha 16 de diciembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 5.000.000.— y emitir las series números 11 a 50 en acciones ordinarias de la clase A con derecho a 5 votos cada una, por valor de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.17|2-Nº 13.585-v.19|2|64

ORTIZ S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series Décima sexta a Cuadragésima de acciones ordinarias Clase "B", por un monto total de Veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, diciembre de 1963.

$ 720.— e.17|2 Nº 13.511 v.19|2|64.

EDIFICADORA DEL PLATA S. A. I. C. I.
Expte. 12.610
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que han sido emitidas las series Nº 31 a 40 inclusive, por valor de $ 3.000.000.— m|n., en acciones clase "A", v|nominal, $ 100.— m|n., cada acción, al portador. Pago íntegro. — Bs. As., enero de 1964. — El Directorio.

$ 720.— e.17|2 Nº 13.520 v.19|2|64.

HALEHA S. A.
Financiera y Comercial

Se comunica que se resolvió emitir 16 series de 10.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A", cada serie. — El Directorio.

$ 480.— e.17|2-Nº 13.364-v.19|2|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 14|2|64.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
PAGO DE REVALUO CONTABLE

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 17 de febrero de 1964, se abonará la 3ª cuota de capitalización del revalúo contable, Ley 15.272, la que representa el 40 o|o de las tenencias.

El pago se hará en acciones ordinarias de iguales características a las que están en circulación, llevarán el cupón Nº 42 adherido y gozarán del dividendo que les pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1963.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 41, en la caja de la sociedad, Bmé. Mitre 226, 4º piso, Capital.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26|11|1959. — El Directorio.

$ 1.680 e.17|2 Nº 13.347 v.19|2|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 14|2|64.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
CANJE DE LAMINAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 17 de febrero de 1964, se efectuará el canje total de las láminas actualmente en circulación con cupón Nº 42 adherido, por nuevas acciones con idénticas características. Estas, llevarán adherido el cupón Nº 42.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26|11|1959.

El canje de láminas, se hará en la caja de la sociedad, Bmé. Mitre 226, 4º piso, Capital.

Se deja constancia de que a partir de la fecha indicada precedentemente, los títulos actualmente en circulación carecerán de valor, manteniendo tan solo su derecho al canje. — El Directorio.

$ 1.680 e.17|2 Nº 13.348 v.19|2|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 14|2|64.

SIRAK
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Legajo 7.423

El Directorio comunica que de acuerdo con la facultad del Art. 4º de los Estatutos, ha emitido la serie 22ª de acciones ordinarias Clase "A" 5 votos, y las series 23ª a 26ª de acciones ordinarias Clase "B" 1 voto, para proceder a la capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable, dispuesto por la Asamblea Ordinaria del 28|10|63. — El Directorio.

$ 960 e.17|2 Nº 13.601 v.19|2|64

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 17 de febrero de 1964, se abonará el dividendo del 8,484848 o|o en acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

Las nuevas acciones son de igual características a las que están en circulación, llevarán el cupón Nº 42 adherido y gozarán del dividendo que les pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1963.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 41, en la caja de la sociedad, Bmé. Mitre 226, 4º piso, Capital

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959. — El Direcorio.

$ 1.680 e.17|2 Nº 13.346 v.19|2|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprena en el Boleín Oficial del 12|2 al 14|2|64.

LANELA
S. A. Rural y Comercial
Avda. R. S. Peña 1185
(N. 6.430)

Se hace saber que han sido emitidas las series 14ª a 20ª del capital social, o sean $ 7.000.000 de los que $ 5.000.000 se destinarán a capitalización 2da. cuota revalúo ley 15.272. El capital emitido asciende, en consecuencia, a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.17|2 Nº 13.599 v.19|2|64

"YERUA" S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 14.785

Se hace saber a efectos del Art. 3º de los Estatutos, que han sido emitidas las series 22ª a 25ª inclusive, de acciones ordinarias por un valor nominal de $ 400.000 m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 720 e.17|2 Nº 13.606 v.19|2|64

FIPLASTO S. A. C. I.
Nº 4797
PAGO DE DIVIDENDO

Incluye las acciones Categoría "A" (10 votos) y Categoría "B" (2 votos).

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 2 de marzo de 1964, contra presentación del cupón Nº 21, en las oficinas de la Sociedad, calle Viamonte 759, 2º piso, y en el horario de 14 a 17 horas, se abonará el 5 o|o en efectivo de dividendo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

El impuesto a los Réditos y de Emergencia sobre estos dividendos están a cargo de la Sociedad. — Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — El Directorio.

$ 1.200 e.17|2 Nº 13.645 v.19|2|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 14/63, para la adquisición de lámparas de iluminación, proyección, excitadoras, etcétera. Apertura: 27|2|64, a las 15 hs. Retirar pliegos en Leandro N. Alem 707, Depto. de Compras, de 15 a 18 hs.

$ 2.400. — e.6|2 Nº 13.018 v.19|2|64

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. comunica el extravío de 20 acciones ordinarias 1 voto v$n. c|u. de esta sociedad representada por un (1) título de 20 acciones Nº 97.294 con cupón 43 y siguientes adheridos.

$ 6.000.— e.18|1 Nº 12.130 v.31|1|64
$ 6.000.— e.19|2 Nº 12.130 v.18|2|64